

HACIA UNA SOCIEDAD BIEN ORDENADA (EN TORNO AL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL PROFESOR LUIS GARCÍA SAN MIGUEL)

JUAN JOSÉ GARCÍA FERRER

Prof. Asociado de Filosofía del Derecho Moral
y Política de la Universidad de Alcalá

SUMARIO:

- I. INTRODUCCIÓN

- II. SEMBLANZA BIOGRÁFICA
 1. **Actitud vital y condicionamientos**
 2. **De la izquierda al «centro»**
 3. **Biografía política y académica**
 - a) *Entre partidos y fundaciones*
 - b) *Formación intelectual*
 - c) *Carrera académica*

- III. EVOLUCIÓN DEL PENSAMIENTO POLÍTICO DEL PROFESOR LUIS GARCÍA SAN MIGUEL
 1. **No existe un único modelo de sociedad bien ordenada**
 2. **El valor instrumental de la democracia y la defensa de un orden social de libertades**
 3. **Por una política progresista desde el conformismo contestatario**
 4. **Su defensa del modelo autogestionario**

5. **Discusión con la izquierda: el distanciamiento del socialismo**
6. **Analista político y de la sociedad española**
7. **Atraído por Clarín e influido por Ridruejo**
8. **Su pensamiento más actual:**
 - a) *Defensor de un capitalismo humanizado. La necesaria renovación ideológica de la izquierda.*
 - b) *Revisión del modelo autogestionario. Nueva perspectiva de las bases de una sociedad bien ordenada.*
 - c) Ni obediencia ni desobediencia absoluta al Estado y al Derecho
 - d) Profundizando en el valor de la libertad
 - e) Profundizando en el principio de igualdad
 - f) Recopilar para descubrir el camino trazado

IV. A MODO DE EPÍLOGO

I. INTRODUCCIÓN

Debo empezar este trabajo con una aclaración. No es aconsejable que un aspirante a profesor titular hable de su maestro. En primer lugar, porque corre el riesgo de decir algo inconveniente o demostrarle que no le ha leído lo suficiente; en segundo lugar, porque fácilmente puede ser considerado un adulator, remitiendo a la oscuridad su talento, si acaso lo tiene. Al aceptar la propuesta del *Anuario de Derecho de la Universidad de Alcalá*, mi Universidad, para escribir sobre el pensamiento político del profesor Luis García San Miguel asumo ambos riesgos. Aunque mi atrevimiento sea justificado (al menos, así lo creo), no faltará quien diga que es un mero pretexto.

Cual investigación escolástica, *dedicaré las siguientes páginas a clasificar y resumir los trabajos filosófico políticos del Profesor García San Miguel*. Primero algo diré del hombre, y luego mostraré a grandes rasgos su pensamiento, siguiendo cronológicamente, a tal fin, su bibliografía política. No obstante, ocasionalmente, haré algún comentario o expresaré algún punto de vista personal en que, guiado por mi ignorancia, no he sido converso. El objetivo no es temerario. No me adentro en tierra ignota, no aspiro a descubrir nada. Simplemente, pretendo contribuir a este homenaje mostran-

do la evolución de sus ideas, algo de lo que él mismo se ha ocupado en su «Introducción con rasgos biográficos» al libro *Hacia la Justicia*¹, en su «Introducción» a la edición argentina de la *Teoría de la Transición*² y en su «Prólogo de los prólogos» al libro *De memoria. Ensayos sobre la filosofía jurídica española*³.

II. SEMBLANZA BIOGRÁFICA

1. Actitud vital y condicionamientos

Se considera *hijo de familia burguesa*⁴, creyente de adolescente y *agnóstico* desde la juventud. Aunque, puestos a creer, reconoce una cierta simpatía por el argumento tomista de un «ser necesario e infinito» del que todo haya salido⁵.

Contempla que, con el paso del tiempo, ha ido sofrenando los elementos tajantes de sus tesis. Él mismo reconoce en 1977 que

«Los años van enseñando dos cosas principalmente: que no sirve de mucho la pura voluntad de cambiar las cosas si no se dispone de los medios adecuados y que las más bellas utopías no lo son tanto cuando se transforman en realidad. Uno va adquiriendo una cierta desconfianza ante el cambio»⁶.

Asimismo, *se ha ido moderando* porque, cada vez más, se ha dejado llevar por un espíritu realista que, por otro lado, nunca le fue extraño. En 1972, le describe así Dionisio Ridruejo:

«Él, exigente pero también realista, parece situarse en la intermedia de las situaciones descritas: la del contestatario instantáneo, que ni se queda fuera en espera de su día con pureza absoluta, ni acepta compromisos de desarme personal»⁷.

Nunca tuvo, dice, un espíritu revolucionario ni de contestatario radical. Se ve como un *reformista* y un *conformista contestatario*.

¹ Madrid, Tecnos, 1993, pp. 9 a 47.

² Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, pp. 25 a 41.

³ Madrid, Cívitas, 1997, pp. 15 a 41.

⁴ Vid. «Líderes políticos en Asturias», *la Voz de Asturias*, 20.02.77. Reeditado en *En Prensa*, Madrid, Tecnos, 1997, p. 120.

⁵ Vid. «Prólogo de los prólogos», *De Memoria*, cit., p. 35.

⁶ «Líderes políticos en Asturias», *op. cit.*

⁷ RIDRUEJO, Dionisio: «Un replanteamiento de la democracia actual», en *La sociedad autogestionada. Una utopía democrática*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1972, p. 10.

Por lo primero, mantuvo un «extraño antioposicionismo», en la medida que la oposición al anterior régimen preconizaba la ruptura⁸; lo segundo, era la forma en que se manifestaba su condición de «antifranquista moderado por el miedo»⁹.

Para entender mejor al profesor García San Miguel algo hay que decir de su *actitud vital*: huye del dogmatismo¹⁰, cree que en política todo es opinable¹¹ y «vive como si fuera libre»¹² con un espíritu reformista no exento de pragmatismo que quizás, a veces, se traduce en un calculado «dejad hacer, dejad pasar» que no se manifiesta cuando aborda los problemas políticos y jurídicos que le son contemporáneos.

2. De la Izquierda al «Centro»

Socialista hacia los treinta años¹³, social demócrata pasados los cuarenta¹⁴, liberal progresista en la actualidad¹⁵. Respecto a esta última posición, tal vez, y no sin cierta razón, alguno juzgará muy débil la franja que la separa de la social democracia moderada. Tan

⁸ «Respuesta a uno del PSOE», *Diario 16*, 11.03.77. Reeditado *En Prensa*, cit., p. 135.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ El mismo define lo que es: «No aceptar dogmas equivale a no admitir nada que no pueda discutirse libremente ni cambiarse: no admitir presuntas verdades definitivas e inmutables ni una autoridad que pueda imponerlas» («Abandonar el marxismo, pero ¿qué marxismo?», *Sistema*, n.º 32, 1979. Reeditado en *Hacia la Justicia*, cit., p. 220, de donde tomamos la cita).

¹¹ Véase, *ogr.* «Las razones del socialismo democrático», *Sistema*, 1975. Reeditado en *Hacia la Justicia*, cit., p. 213, de donde tomamos la cita. En la «Introducción con rasgos biográficos» de esta última obra dice: «No hay solución jurídica ni política concreta que pueda aspirar a perpetuarse eternamente. Negar el cambio es negar el progreso» (p. 43). Tal afirmación le sirvió de referente para proponer la reforma del régimen franquista (*vid.* «Concepciones de la libertad», *Revista de Occidente*, n.º 27, 1965 y «El Derecho Natural y la Política», *Revista de Estudios Políticos*, n.º 143, 1964) y para huir del marxismo y su tesis determinista de la existencia humana y de la historia (*vid.* *Notas para una crítica de la razón jurídica*, cap. IV, obra editada por primera vez en 1969 y reeditada en los años ochenta. De la 2ª ed., corregida, sugerimos la lectura de las pp. 137 a 160).

¹² «Claro es que las circunstancias nos condicionan y que los márgenes de auto-creación de que disponemos son limitados, pero alguna libertad tenemos creemos tener, que para el caso es lo mismo» («Prólogo de prólogos», *De Memoria*, cit., p. 15).

¹³ *Vid.* «Líderes políticos en Asturias», *La Voz de Asturias*, cit. Cuando digo socialista, debe entenderse autogestionario, pues siempre se opuso a la dirección dictatorial de la economía por un partido y a la colectivización de los medios de producción.

¹⁴ *Ibidem*.

¹⁵ *Vid.* «Prólogo de prólogos», cit., pp. 24 a 26 y, en general, su artículo «Los derechos humanos en la sociedad post industrial», reeditado en *Hacia la Justicia*, cit., pp. 265 a 296.

exangüe es que, «quizá», algunos hijos pródigos del PSOE vuelvan a casa (incluso, acompañados) si, tras su Congreso, hacen un rinconcito medianamente confortable a los defensores del liberalismo social.

Hay quien le ha considerado de izquierdas; otros, de derechas. Quizá, ocupe en el espectro político eso que se llama «centro» y que Felipe González, curiosamente, considera creación de Confucio. Si ser de derechas es aceptar el sistema capitalista, lo es; *sed contra*, no lo es si supone desamparar el Estado del Bienestar, despegarse del principio de solidaridad, rehuir la disminución de las desigualdades o renunciar a la democratización de la empresa privada¹⁶.

3. Biografía política y académica

De la biografía política y académica del Profesor García San Miguel¹⁷ sólo diré aquello que, a mi juicio, puede ser relevante para comprenderle mejor.

a) *Entre partidos y fundaciones*

Participa en la fundación del PSI de Tierno Galván¹⁸. En 1977 entra a formar parte de una *Agrupación Socialdemócrata* que, posteriormente, se integraría en el *Centro Democrático*¹⁹. Por encargo de Juan Antonio Ortega, quien fuera compañero suyo en

¹⁶ Sobre la distinción «izquierda», «derecha» antes de la caída del bloque soviético y después, *vid.* «Introducción con rasgos biográficos», *Hacia la Justicia*, *cit.*, pp. 37 a 40, y en «Prólogo de prólogos», en *De Memoria*, *cit.*, p. 30 a 34.

¹⁷ En general, sobre estos aspectos pueden consultarse los siguientes trabajos escritos por el propio Profesor García San Miguel: «Líderes políticos en Asturias», *cit.*, y «Respuesta a uno del PSOE», *cit.*; «Introducción con rasgos biográficos», en *Hacia la Justicia*, *cit.*, 1993, pp. 9 a 46 (reeditado en *De memoria*, *cit.*, pp. 157 a 206); «Prólogo de prólogos», en *De Memoria*, *cit.*, pp. 15 a 40; «Semblanza parcial de Elías Díaz» y «Discurso pronunciado con ocasión de la imposición de la manzana de oro del Centro Asturiano de Madrid, el 6 de junio de 1995», en *De Memoria*, *cit.*, pp. 217 a 222 y 225 a 241, respectivamente. También interesantes, los «Prólogos» que Sabino Fernández Campos y Gregorio Peces Barba hacen de sus libros *En prensa* y *De Memoria*, respectivamente. En adelante hacemos cita de las obras recopiladoras.

¹⁸ El cómo y el cuándo lo describe en *Diario 16*, 11.03.77 (reeditado en su obra *En Prensa*, *cit.*, pp. 134 y 135). También, en «Tierno: entre la conspiración y la trivialización», en *La crisis de la izquierda*, Madrid, Eudema, 1988, pp. 37 y ss., artículo publicado dos años antes en la revista *Sistema*.

¹⁹ *Vid.* «Líderes políticos en Asturias», *cit.* También, «Prólogo de prólogos», *De Memoria*, *cit.*, p. 23. Aquí describe cómo intervino en representación de una *Agrupación Socialdemócrata* en el acto de presentación del *Centro Democrático* junto con Pío Cabanillas, Areilza, Joaquín Garrigues, Fernández Ordóñez, Álvarez de Miran-

la Universidad, busca apoyos para el proyecto de este partido en Asturias. Más tarde, pudo presentarse como candidato de UCD por su patria chica. Sin duda, era una forma directa de entrar en el «batiburrillo» de la política, pero no lo hizo, según propia confesión, por miedo a perder el tiempo libre y su autonomía (en este atractivo error yo caigo con alguna frecuencia, aunque hago acto de contrición):

«Acostumbrados al plácido mundo universitario, en el que el profesor dispone de una amplísima independencia laboral, horarios flexibles y amplias vacaciones, no estábamos preparados para afrontar el mundo competitivo y áspero de la política. Tampoco lo estábamos para aceptar la disciplina de partido que exige a menudo comulgar con ruedas de molino, acostumbrado, como suele estar el profesor, a hablar en nombre propio y a que su opinión sea recibida y aceptada sin discusión por los alumnos [...] se trata de dos actividades profesionales diferentes que crean distintas actitudes y hábitos que hacen difícil pasar de una a otra»²⁰.

Estuvo a punto de acompañar al PSOE, por eso se afilió a UGT, pero, al final, le faltaron las fuerzas para emprender el largo camino de su «desestalinización»²¹. Reconoce que apoyó hasta el final con la pluma y con el voto a UCD, el partido de la transición.

Hacia esas fechas entra a formar parte del *Foro de Pensamiento de Ruiz Giménez*. Un poco más tarde, en 1981, animado por Raúl Morodo y Miguel Martínez Cuadrado, viejos amigos, participa en el nacimiento de la *Fundación para el Progreso de la Democracia*.

b) *Formación intelectual*

Su *formación* académica es la del filósofo y la del jurista, capaz de leer y hablar en varios idiomas. Más de una vez le he oído decir que los filósofos del Derecho, sus compañeros, quizá, se comporten más como juristas que como filósofos (¿juristas que filosofan o aspiran a filosofar?) y que ello, entre otras cosas, ha

da y otros. Dicha *Agrupación* mantuvo contacto con Boyer, Arias Salgado y el propio Fernández Ordoñez, en cuyo partido estuvieron a punto de integrarse. No lo hicieron, y al tomar esta decisión renunciaron a la actividad política directa y disolvieron esta estructura: «cada uno se fue a su casa».

²⁰ «Prólogo de prólogos», en *De Memoria, cit.*, p. 23.

²¹ «Respuesta a uno del PSOE», *Diario 16*, 11.03.77 (reeditado en *En prensa, cit.*)

contribuido a que su trabajo se parezca mucho al de los constitucionalistas. Por eso, de forma prudente, suele sugerirnos propósito de enmienda.

Es Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo a principios de los años cincuenta. Al terminar la carrera, realiza en esta misma Universidad los cursos de doctorado e inicia Filosofía y Letras. En 1954 se traslada a Madrid para estudiar la especialidad de Filosofía Pura. En 1955 vuelve a Oviedo para hacerse cargo de la asignatura de Filosofía del Derecho. Los dos siguientes años los pasa en Alemania, Universidad de Sarrebrücken, donde obtiene la Diplomatura en Estudios Europeos. A partir de 1958 reside en Madrid, donde termina la Licenciatura en Filosofía y su tesis doctoral en Derecho, que defiende, en junio de 1960, en la Universidad de Oviedo. El Profesor Luis Legaz fue su director.

c) *Carrera académica*

Por lo que respecta a su *carrera universitaria*, creo que no exagero si digo que no ha sido fácil.

Como ya dije, su primer contacto con la docencia es dando clases de «Filosofía del Derecho» en la Universidad de Oviedo, en el curso 1955/1956. En 1960 se doctora en Derecho y se incorpora como ayudante a la cátedra de «Ética y Sociología» del Profesor Aranguren y a la de «Filosofía del Derecho y Derecho Natural» del Profesor González Oliveros, a quien sustituiría, al poco tiempo, el Profesor Legaz Lacambra. En 1965, con motivo del expediente incoado al Profesor Aranguren, le sustituye provisionalmente en la asignatura de «Sociología».

En 1960 oposita a catedrático y le echan en el primer ejercicio. No debió caer muy bien en el Tribunal que se presentara como discípulo del Profesor Aranguren; tampoco, que negara actitud filosófica al escolasticismo, comparando a sus miembros con «peritos en filosofía», es decir, hombres que se limitan a aplicar los descubrimientos de los demás, aceptando en bloque una doctrina sin haber adoptado una actitud crítica ante ella²². A su juicio, este ejercicio probablemente es el primero de «orientación democrática realizado en la posguerra y, desde luego, el primero en nuestra asignatura»²³.

²² «Primer ejercicio», en *De Memoria, cit.*, p. 78.

²³ *Ibidem*, p. 73 (nota nº 1).

En 1966 otra vez oposita sin éxito. Al parecer, por aquél entonces quien no contaba con el apoyo del Profesor Elías de Tejada lo tenía difícil. Sea como fuere, parece ser, que le perjudicó no identificarse con las posiciones tradicionalistas (la escuela dominante). Al respecto, dirá Peces Barba:

«En uno de sus últimos libros, *Hacia la Justicia*, de 1993, será muy benevolente con aquella situación (se refiere al enjuiciamiento de sus méritos en la política universitaria del franquismo), disculpará a los responsables, haciendo un alarde de mala memoria, que es uno de los síntomas de las personas de gran talla y dignidad»²⁴.

Tal frustración quizá le indujo a realizar un análisis duro, pero realista, de la Universidad de la época y, en concreto, del proceso de selección del profesorado²⁵ (a mi juicio, sus críticas tal vez no han perdido por completo su actualidad, en algún aspecto).

En 1966 y 1967 es Director del antiguo *Centro de Enseñanza e Investigación*. En esta fecha se traslada por unos meses a la *Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Allí es profesor de «Teoría Sociológica Contemporánea» durante los semestres de verano de 1967 y 1968. Desde 1970 dirige en Madrid el *Institute of European Studies (IES)*, que era una especie de extensión universitaria de varias universidades americanas. Respecto a la influencia que esta etapa pudo tener en su forma de pensar, dice lo siguiente:

«No todos los profesores de IES fueron tiernistas, ni siquiera todos fueron antifranquistas, pero la influencia del profesor (se refiere a Tierno Galván) hizo que lo fueran, o fuéramos, muchos»²⁶.

Hacia 1970 obtiene una plaza de profesor adjunto temporal, conforme a un sistema en virtud del cual la plaza volvía a salir a concurso cuatro años después.

Desde 1973 es miembro del Consejo Asesor de la revista *Sistema* y de *Ediciones del Centro*. Años atrás había dejado de serlo de la revista *España Económica*.

²⁴ «Prólogo» al libro *De Memoria*, cit., p. 11. Lo señalado entre paréntesis es una aclaración mía.

²⁵ Vid. «Las oposiciones como medio de control ideológico». Conferencia pronunciada en Palermo en mayo de 1979 y publicada más tarde en el libro *La cultura spagnola durante e dopo il franchismo*, Roma, Cadmo Editore, 1982 (reeditada en *De Memoria*, cit., pp. 131 a 149. También, véase el capítulo dedicado a la Universidad en la *Sociedad autogestionada*, Madrid, Seminarios y Ediciones, 1972, pp. 118 a 134 (especialmente, pp. 131 a 133).

²⁶ «Tierno entre la conspiración y la trivialización», en *La crisis de la izquierda*, cit., p. 34.

En 1974, oposita a una plaza de profesor adjunto (nuestro equivalente a un profesor titular) de «Filosofía del Derecho y Derecho Natural», la cual consiguió con el número 1. Lo curioso de aquella oposición es que incluso obtuvo el voto del profesor Elías de Tejada. Tal vez, opina, lo hiciera para compensarle por no haberle votado en la oposición a cátedras de 1966.

En 1982 obtiene una plaza de profesor agregado en la *Universidad de Santiago*. Ese mismo año se incorpora, en comisión de servicios, a la *Universidad de Alcalá*, donde la agregación se convierte, automáticamente, en una cátedra. Años más tarde es elegido Decano de la Facultad de Derecho de dicha Universidad. Desde 1991 organiza los cursos de verano de dicha Facultad en Llanes. Por exigencias del guión deja el decanato a finales de 1999: la vida ha pasado rápido y la jubilación administrativa es inexorable. No obstante, durante el año 2000 aún podrá asumir la Dirección del Departamento de «Fundamentos del Derecho y Derecho Penal» de dicha Universidad. A partir de este momento seguirá dando sana doctrina en el aula bautizada con su nombre en calidad de profesor emérito.

III. EVOLUCIÓN DE SU PENSAMIENTO POLÍTICO

Su trabajo investigador se inicia en el campo de la filosofía jurídica. Hace su tesis sobre *Los conceptos fundamentales del derecho privado europeo* (obra inédita que es una especie de Introducción a la Teoría del Derecho y de la que, en no mucho tiempo, espero ocuparme) y publica, además de algunos artículos con críticas más o menos encubiertas al pensamiento dominante en el régimen anterior, las *Notas para una crítica de la razón jurídica*. A partir de este momento, se va centrando cada vez más en la filosofía política. Durante y tras la transición le preocupará también la sociología. Es a partir de 1988 cuando se empieza a involucrar más en los problemas que son preocupación recurrente de la filosofía moral.

¿Dónde podemos encontrar de forma más específica la filosofía política del Profesor García San Miguel?, ¿qué trabajos plantean, de forma más o menos directa, su pensamiento, su visión de una sociedad bien ordenada? En las siguientes páginas presentaré los trazos generales de su pensamiento a partir de un análisis de la obra que he juzgado conveniente que siguiera, en la medida de lo posible, un orden cronológico que, por otro lado, no siempre ha sido posible conseguir.

1. No existe un único modelo de sociedad bien ordenada

Posiblemente el primer acercamiento a la filosofía política sea su artículo «*El Derecho Natural y la Política*» (1964)²⁷, en donde desmonta la pretensión del *iusnaturalismo escolástico* de establecer un modelo de sociedad absolutamente legítimo y evidente a la razón y situado por encima de los avatares de la lucha política:

«La experiencia demuestra cómo todas las sociedades aspiran a los mismos bienes: paz, igualdad, libertad, justicia, desarrollo de las facultades espirituales y físicas de los hombres, etc. y el pensamiento político coincide también en este punto, cualquiera que sea su orientación ideológica. Lo que cambia en cada grupo es la concreción de esos principios, la adaptación a las circunstancias. En cada momento histórico esos principios se organizan en una constelación de fisonomía concreta, e incluso alguno de ellos puede quedar momentáneamente suprimido (la paz en la revolución justa, la libertad política en un país subdesarrollado)²⁸».

Tres años más tarde aclarará algunos aspectos de esta importante afirmación en su artículo «*Consideraciones sobre el Derecho Natural en la sociedad industrial*»²⁹. Aquí, partiendo de posiciones marxistas (que entonces le atraen especialmente), se compromete con una especie de ética de la felicidad desde la cual aclara que el conocimiento empírico de los bienes —valores, fines— a los que tendemos (paz, libertad, igualdad, etc.) es *a posteriori*. Comentando, veinticinco años después, este artículo afirmará:

«No tendemos a esos valores o fines porque sepamos que son buenos, sino al revés, sabemos que son buenos porque tendemos hacia ellos. Esa tendencia no está gobernada por la razón sino por el sentimiento o, si se quiere, por la necesidad»³⁰.

En consecuencia, *la sociedad mejor ordenada será aquella que:*

- Mejor satisfacción dé a los fines o valores comunes a los que sus miembros tienden.
- Mejor armonice aquellos fines o valores que son contradictorios (*ugr.* libertad e igualdad).

²⁷ *Revista de Estudios Políticos*, nº 134, 1964. Reeditado en *Hacia la Justicia*, cit., pp. 72 a 98.

²⁸ Tomamos la cita de la reedición del artículo en *Hacia la Justicia*, cit., p. 87.

²⁹ *Boletín del Instituto Comparado de la Universidad Nacional Autónoma de México*, nº 60, 1967. Reeditado en *Hacia la Justicia*, cit., p. 61 a 71.

³⁰ «Introducción con rasgos biográficos», en *Hacia la Justicia*, cit., p. 21.

Un sistema político y jurídico no se puede amparar en una moral metafísica y universal. Mientras así se haga, mientras las personas no reconozcan que hacen coincidir la moral con aquello que piensan, algunos seguirán convencidos de poseer toda la verdad y defenderán su sistema como modelo eterno y universal de sociedad bien ordenada. Sin embargo, posiblemente lo que representarán es la sociedad mejor organizada para la satisfacción de los intereses y necesidades de quienes apoyan su sistema jurídico, político y económico. ¡Qué frecuente es esto en la vida política!

Su planteamiento en *«El Derecho Natural y la Política»* y en *«Consideraciones sobre el Derecho Natural en la sociedad industrial»*, debe analizarse de forma conjunta con lo que veintitrés años después dice en su artículo *«Democracia y Derechos Humanos en la sociedad post industrial»*³¹, en donde reconoce que la ordenación correcta de la sociedad dependerá de un equilibrio entre distintos principios (expresiones que señalan el camino para obtener determinados fines o valores), a veces incompatibles, que son jerarquizados por cada persona en función de su particular forma de ver las cosas y armonizados en función de una ideología política de referencia:

«En efecto, cuando nos proponemos dibujar teóricamente el modelo de un Estado bien ordenado, no podemos prescindir de señalar las metas a que los ciudadanos han de encaminarse... Una vez fijadas estas metas hay que establecer los medios más adecuados para alcanzarlas [...] Ahora bien, es evidente que en la formulación de estos principios influyen nuestras preferencias subjetivas y así hay quien pone la libertad antes que la igualdad o viceversa... Por eso, en definitiva, cada uno tiene su idea del Estado más perfecto, aunque no siempre sea capaz de formularla teóricamente. Esta variedad no es, sin embargo, tan grande como pudiera parecer en principio pues tales preferencias individuales, por así decirlo, se reúnen en ciertos modelos de organización social que son adoptados por los diversos sujetos. De manera que aun cuando haya variantes individuales hay también amplias coincidencias, y en un determinado momento histórico nos encontramos con una serie relativamente limitada de ideologías políticas en las que, lo queramos o no, terminamos por 'inscribirnos' [...] Teniendo esto en cuenta [...] Los principios que, a mi juicio, deben presidir la configuración de una sociedad bien ordenada son los siguientes: principio de libertad, principio de igualdad, principio de eficacia, principio de calidad y principio de convivencia pacífica... Lo que proponemos aquí es la realización armónica de todos estos valores o de los principios que tienden a realizarlos. Sugerimos, por

³¹ *Anuario de Filosofía del Derecho*, 1990. Reditado en *Hacia la Justicia*, pp. 265 a 295.

tanto, que todos los valores se reduzcan en alguna medida para dejar espacio a otros valores que reclaman también su espacio de realización»³².

De la visión conjunta de los trabajos citados puede concluirse, por tanto, que el Profesor García San Miguel considera inapropiada la búsqueda de un único modelo de sociedad bien ordenada, pues:

- No hay un modelo de sociedad absolutamente legítimo y evidente a la razón.
- No hay solución jurídica o política concreta que pueda aspirar a perpetuarse eternamente.
- Las soluciones sólo son válidas y razonables *para* las circunstancias históricas del momento. Hay principios universales que se concretan en cada momento histórico y que la actividad política debe defender.
- En consecuencia, no todo es relativo. Además, a través de la observación se puede comprobar que todo el mundo desea algunos fines o valores, como salvaguardar su vida, y este deseo se representa con tal fuerza que los hombres lo sienten como una necesidad. De este deseo surge un interés por conservarlos. De este modo, la protección de la vida sería un principio universalizable.

Sin duda, la praxis política está estrechamente vinculada a los intereses materiales y espirituales de los grupos humanos. Por eso, el objetivo es hacer ver que:

- La voluntad ciega no conduce a nada, no es inteligente, por lo que dentro de esa contraposición de intereses deben existir reglas.
- Hay algunos intereses particulares, vinculados a grupos reducidos, que pueden y deben universalizarse a fin de preparar un mundo mejor para *todos* o al menos para *el mayor número de hombres*.

En consecuencia, una sociedad bien ordenada será aquella que cumpla una doble misión:

- De un lado, dé mejor satisfacción a los fines o valores humanos a los que sus miembros tienden.

³² *Ib.*, pp. 275 y 276. La cursiva es un añadido mío con el que pretendo aclarar qué implica el principio de convivencia para el profesor García San Miguel.

- De otro, armonice de mejor manera aquellos fines o valores que son contrapuestos entre sus miembros.

Los fines o valores surgen de la urgencia por garantizar la satisfacción de ciertas necesidades y, por consiguiente, de aplacar el correspondiente interés por lograr dicha satisfacción. En la medida que se conocen *a posteriori* podemos decir que más bien se reconocen.

Pero es cierto que los deseos y las necesidades surgidas en torno a las personas, a veces son contradictorios. *Cada sociedad soluciona estas antinomias con parámetros distintos*; sin que pueda presumirse que las soluciones aportadas en un período de la historia sean necesariamente generalizables a otra época.

En su artículo «*Sobre el paternalismo*», analizando hasta qué punto debe intervenir el Estado en el uso que de la libertad sus miembros hagan, dirá:

«Los problemas filosóficos no son susceptibles de soluciones definitivas y capaces de convencer a todos...Y no me parece que nadie sea capaz de determinar con criterios objetivos si la libertad es 'superior' o 'inferior' a la vida, a la salud o al conocimiento. Simplemente hay quien prefiere unos valores a otros y hay quien trata de equilibrarlos. Y, por supuesto, las preferencias políticas también aparecen aquí. Se prefiere un Estado más o menos intervencionista en la vida de los ciudadanos»³³.

2. El valor instrumental de la democracia y la defensa de un orden social de libertades

Entre los artículos «El Derecho Natural y la Política» y «Consideraciones sobre el Derecho Natural en la sociedad industrial», escribe otros no menos importantes y en los que, claramente, se observa como García San Miguel se va sintiendo socialista:

- Por un lado, «*Concepciones de la libertad*» (1965)³⁴, en donde esboza, quizá por primera vez en la España de la postguerra, el modelo autogestionario y lo defiende como camino a la consecución de una sociedad bien ordenada.
- Por otro, «*Participación en el poder y control de las élites como problemas de la democracia moderna*»³⁵ (1965), trabajo que es

³³ «Sobre el paternalismo», en *El libre desarrollo de la personalidad*, Madrid, UAH-FAES, 1995, p. 25.

³⁴ *Revista de Occidente*, nº 27, junio, 1965.

³⁵ *Revista de Estudios Políticos*, nº 143, 1965. Reeditado en *Hacia la Justicia*, cit., pp. 183 a 206.

embrión de una obra clave en su bibliografía: «*La sociedad autogestionada. Una utopía democrática*».

Por entonces, el autor hace una defensa del valor instrumental de la democracia, la ve como un paso hacia el socialismo. *Frente a quienes no la desean y pretenden suprimir las libertades burguesas, guiado por su espíritu pragmático, defiende justamente lo contrario: utilizar la democracia y extender las citadas libertades a todos. Para ello juzgará necesario:*

- La democratización de todos los centros de poder.
- Que quienes trabajen en todas las instituciones participen en la adopción de decisiones (democracia directa como ideal).
- El incremento del tiempo libre y del nivel cultural para que la democracia así concebida sea posible.
- La desaparición de las clases sociales, lo cual pensaba que podía conseguirse con la democracia empresarial o «autogestión»³⁶.

Al objeto de defender la democracia y un orden social de libertades, algunos años antes, en 1965, respalda su tesis en Sartre, Gusdorf y Marx. En su artículo «*¿Evolución en la moral marxista?*» (1965)³⁷, se había esforzado en buscar, especialmente, el apoyo doctrinal del fundador de la *Asociación Internacional de Trabajadores* a fin de salvaguardar la libertad política de la «quema revolucionaria»³⁸. Por entonces, dirá más tarde, los demócratas y los liberales eran considerados por mucha gente de izquierdas como tibios amedrentados, timoratos ante la revolución, incluso, colaboradores encubiertos del régimen franquista³⁹.

3. Por una política progresista desde el conformismo contestatario

En muchos de los trabajos citados, nuestro autor parece defender, a veces bajo el ropaje del tomismo, una especie de *iusnaturalismo* legitimador de una política progresista.

³⁶ «Introducción con rasgos biográficos», *Hacia la Justicia*, cit., p. 32.

³⁷ *Anuario de Filosofía del Derecho*, 1965. Reeditado en *Hacia la Justicia*, cit., pp. 147 a 179.

³⁸ Se apoya en Sartre, en «Moral y Derecho en la filosofía existencialista», *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 1965 (reeditado en *Hacia la Justicia*, cit., pp. 101 a 122.); en Gusdorf, en «Moral existencialista y Derecho», *Cuadernos Hispanoamericanos*, nº 191, 1965 (reeditado en *Hacia la Justicia*, cit., pp. 123 a 144).

³⁹ «Introducción con rasgos biográficos», *Hacia la Justicia*, cit., p. 28.

Quienes, con espíritu puritano, son incapaces de entender a los reformistas, es decir, a quienes desde un sistema político que consideran «injusto» (*conformismo*) se ocupan de criticarlo (*contestatorio*), puede ser que consideren al Profesor García San Miguel como un *iusnaturalista aperturista*. Su falta de visión les impedirá ver a un defensor de la libertad ataviado de *iusnaturalista* por exigencias del guión. Son tiempos de dictadura.

Por esta necesidad de camuflar la propia «doctrina» con el vestido de la oficialidad, no siempre pueden esgrimirse claras y expresas posiciones. Esto puede percibirse, a veces, en sus trabajos de los años sesenta. Por eso, la lectura debe hacerse teniendo en cuenta las cuatro reglas de oro del escritor *conformista contestatario*:

- Con el aparente propósito de recoger imparcialmente todas las opiniones, se sitúan las «no oficiales» al lado de las «oficiales».
- Aceptar de forma expresa los principios oficiales, para, con tranquilidad, atacarlos indirectamente.
- Distorsionar los principios oficiales, interpretándolos de manera contraria a su genuino sentido.
- Formular críticas al sistema, atribuyéndolas a países o épocas distintas⁴⁰.

Así, por ejemplo, leyendo su «Prólogo» al libro de Karl English, *Introducción al pensamiento jurídico*, escrito en 1967, el lector espera con deseo una respuesta al dilema *iusnaturalismo-iuspositivismo*. Sin embargo, al igual que en las *Notas para una crítica de la razón jurídica* (1969)⁴¹, de forma expresa sólo encuentra, al menos el que escribe estas líneas, la síntesis del problema, los *pro* y *contra* de cada posición, y unas importantes aclaraciones del sentido en que puede ser utilizada una expresión tan relevante y confusa como «relativismo»⁴². Ahora bien, en la primera obra citada, de forma implícita, se viene a decir que no sólo existe el Derecho Natural católico tradicional. El objetivo del *prólogo* es claro: desmontar con argumentos (como ya venía haciendo desde sus primeras publicaciones, en 1964) las pretensiones exclusivistas de la teoría *iusnaturalista* oficial.

Asimismo, en las «*Notas para una crítica de la razón jurídica*», bajo el protector manto del *iusnaturalismo* de Santo Tomás subya-

⁴⁰ Al respecto, *vid. La crisis de la izquierda, cit.*, pp. 29 y 30.

⁴¹ *Op. cit.*, cap. V, especialmente pp. 165 a 199 (referencia de la 2ª ed., corr.).

⁴² Madrid, Guadarrama, 1967. Reeditado en *Hacia la Justicia, cit.*, pp. 47 a 60.

ce la defensa de un cierto *historicismo* y una cierta comprensión por el *positivismo legalista*.

No obstante, una variable se repite siempre: su defensa del ideal democrático, la reivindicación de su autenticación, el rechazo del determinismo y la oposición a quienes, desde el socialismo, pretendían sustituir el *iusnaturalismo* oficial del franquismo por un dogmatismo o *cripto-iusnaturalismo racionalista* que legitimara su revolución.

4. Su defensa del modelo autogestionario

En 1972 publica »*La sociedad autogestionada. Una utopía democrática*»⁴³ en donde defiende un modelo de organización según el cual donde exista un centro de poder, de la índole que sea, deberá ser asumido por la base, esto es, por todos los que están sometidos a, y son afectados por, sus decisiones. Así, por ejemplo, la empresa, la Universidad, la Iglesia y, naturalmente, todos los poderes específicamente políticos.

Mantiene firme sus ideas sobre la autogestión cuando, un año más tarde, publica «*De la sociedad aristocrática a la sociedad industrial en la España del XIX*»⁴⁴.

«Defender la democracia en el orden político y negarla en el social (lo que inevitablemente la falsea) es prueba de falta de espíritu democrático»⁴⁵.

Sin embargo, son muchos los obstáculos a superar para implantar esta nueva democracia. Incluso, si llegara el momento de verla hecha realidad, se plantearían, entre otros, los siguientes problemas:

- La sociedad autogestionada exige la preocupación de la gente por la política.

Sin embargo, «esto es imposible cuando la mayor parte del tiempo y de las energías se consumen en la producción industrial», cuando el *consumismo* lleva a los hombres al *conformismo*. La cuestión, por tanto, es qué hacer con la industria, como conseguir que la gente se conciencie que hay que trabajar para vivir y no al revés, que lo fundamental es el tiempo libre y el trabajo lo accesorio.

⁴³ Madrid, Seminarios y Ediciones, 1972.

⁴⁴ Madrid, *Cuadernos para el Diálogo*, 1973.

⁴⁵ «De la sociedad aristocrática a la sociedad industrial en la España del siglo XIX», Madrid, *Cuadernos para el Diálogo*, 1973, p. 253.

- Entre las empresas autogestionadas surgirán diferencias derivadas de su mejor o peor gestión y, a partir de ahí, posiciones preferentes. En consecuencia, será necesario establecer un sistema de control de las concentraciones de poder.
- Surgirá la necesidad de adoptar decisiones que afecten a todos.

La autogestión exige descentralización. Pero, si no se quiere caer en una especie de cantonalismo, algunas decisiones habrán de tomarse por todos y, por tanto, de forma centralizada. A tal fin será necesario articular un procedimiento que permita el ejercicio de la democracia directa en estos casos, pues, a su juicio, está demostrado que «la representativa tiende inexorablemente a constituirse en cuerpo separado y hostil a la sociedad». García San Miguel considerará que este procedimiento puede venir dado por la televisión y por las nuevas tecnologías al servicio del referéndum.

En conclusión, *califica el modelo autogestionario de «utópico»*, si bien, pese a todas sus insuficiencias, le «parece, en teoría, la fórmula más perfecta que se conoce hasta el momento para crear una sociedad de hombres libres e iguales»⁴⁶.

5. Su discusión con la izquierda. Distanciamiento del socialismo

Poco a poco, García San Miguel va matizando o modificando algunas de sus iniciales tesis. En 1970 publica «*México: la revolución detenida*»⁴⁷, trabajo importante para entender la evolución de su ideología política. Es en este cuaderno, como más tarde en *La sociedad autogestionada*, donde reconocerá que lo previsible es la continuación del sistema capitalista⁴⁸.

A partir de este momento, su simpatía por la izquierda española se resquebraja. Toda una serie de razones son la causa. Veámoslas.

A primeros de los setenta postula, de forma expresa, *la reforma del régimen y su tránsito pacífico y controlado a la democracia capitalista*, sistema en el que va viendo un valor en sí mismo

⁴⁶ *La sociedad autogestionada...*, cit., pp. 87 a 91.

⁴⁷ *Cuadernos para el Diálogo*, nº extraordinario, 1970.

⁴⁸ *Ib.*, p. 33.

y no un simple instrumento útil para llegar al sistema socialista. En este orden de ideas, publica, entre otros artículos, los siguientes:

- «*Estructura y cambio del régimen franquista*» (1971)⁴⁹, en el que, con cierta prudencia, afirma que, a la muerte de Franco, es posible un tránsito a la democracia.
- «*Cambio político y oposición bajo el franquismo*» (1974)⁵⁰, en donde decididamente descarta el involucionismo del régimen anterior o su final mediante la revolución, y apuesta por la reforma política desde el poder⁵¹.

Como ya he dicho, también por entonces publica «*La sociedad autogestionada*» (1972), en donde justifica expresamente su conformismo contestatario (reformismo)⁵², defiende la democracia frente a la dictadura (incluida la comunista)⁵³ y un modelo de socialismo liberal alejado de las posiciones mayoritarias del socialismo y comunismo de la época, si bien, tras criticar al *sistema capitalista*, reconoce que éste no se encuentra en crisis.

Por eso, aunque propone la sociedad autogestionada como mejor paraguas de una sociedad bien ordenada (*vid.* III, 3.4), es consciente de que será muy difícil conseguirla plenamente y que lo más práctico es *aceptar las reglas de juego capitalista para, desde dentro, descentralizar el poder y humanizar el capitalismo*.

Un año más tarde, en 1973, publica «*De la sociedad aristocrática a la sociedad industrial en la España del XIX*»⁵⁴, aproximación al fenómeno del liberalismo del siglo XIX centrándose en un área geográfica determinada: Asturias.

Esta obra es una visión retrospectiva que, a mi juicio, no es sólo un trabajo de sociología política; también es análisis de un modelo ideológico en el que pueden encontrarse opiniones no siempre del agrado de la izquierda de la época. Reflexiona sobre las clases so-

⁴⁹ *Revista de la Universidad de Madrid*, 1971. Reeditado, con algunas variaciones, en *Sistema*, nº 1, 1973. Esta última versión la incorpora como un capítulo a su libro *Teoría de la Transición*, Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, 1996, pp. 41 a 78.

⁵⁰ *Sistema*, nº 4, 1974. Reeditado en *Teoría de la Transición*, *cit.*, pp. 91 a 123.

⁵¹ *Ibidem*, p. 125. La referencia bibliográfica es a la reedición publicada en la *Teoría de la Transición*.

⁵² *Op. cit.*, pp. 29 y ss.

⁵³ *Ibidem*, pp. 48 a 66.

⁵⁴ *Op. cit.*

ciales⁵⁶, y las fuerzas políticas, el anarquismo,⁵⁶ el liberalismo⁵⁷, el libremercantilismo⁵⁸ y el capitalismo, en general⁵⁹.

Asimismo, valora, sin rubor, algunos acontecimientos o personajes históricos. Así, por ejemplo, tras destacar el carácter reformista del socialismo de Pablo Iglesias⁶⁰ y alabar el sistema de Cánovas en la Restauración⁶¹, parece quedar implícita una crítica a la actitud del socialismo en la época anterior a la guerra civil⁶². Dos años después, en su artículo «*Las razones del socialismo democrático*» (1975)⁶³, llegará incluso a criticar con cierta dureza el papel de Largo Caballero⁶⁴.

Tampoco debió caer del todo bien en algunos sectores de la izquierda que asumiera la *irreversibilidad de la sociedad industrial y que juzgara inviable cualquier proyecto de cambiar bienestar por libertad*. Partiendo de este hecho, pensaba que hay que intentar mejorar el sistema capitalista en el que la sociedad industrial se desarrolla. En su «*Prólogo*» al libro *El Poder* de Bertrand de Jouvenel (1974)⁶⁵ hay claras referencias a este respecto⁶⁶ y hace una decidida *apuesta por el liberalismo igualitario*,

«que quiere la libertad para todos y no siente repugnancia ante aquellas realizaciones de la misma que comportan participación, comunidad y no señorío *inmediato* del hombre sobre sí mismo»⁶⁷.

Frente al modelo de sociedad aristocrática y al tradicional modelo propuesto por el socialismo (causa de grandes desigualdades entre gobernantes y gobernados) propone, una vez más, su modelo de sociedad autogestionada:

⁵⁶ *Ibidem*, vgr., pp. 16 a 21, 122, 124 y ss.

⁵⁶ *Ibidem*, p. 123, en donde realiza una explicación sociológica del anarquismo en España.

⁵⁷ *Ibidem*, pp. 7 y ss. Aquí describe el origen del liberalismo decimonónico.

⁵⁸ *Ibidem*, pp. 156 a 160, en donde señala los argumentos del liberalismo manchesteriano.

⁵⁹ *Ibidem*, pp. 88 y ss., en donde descubre algunas claves para el desarrollo del capitalismo, o la p. 179, en donde critica el carácter formal de los derechos y libertades en la democracia capitalista.

⁶⁰ *Ibidem*, p. 126.

⁶¹ *Ibidem*, pp. 102 y 124.

⁶² *Ibidem*, p. 126.

⁶³ *Sistema*, enero de 1975. Reeditado en *Hacia la Justicia*, cit., pp. 207 a 215.

⁶⁴ *Ibidem*, p. 209, 210, 211 y 215

⁶⁵ Publicado en Madrid, Editora Nacional, 1974. El «*Prólogo*» es reeditado años más tarde en *Hacia la Justicia*, cit., pp. 241 a 254.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 254.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 252.

«Una sociedad de este tipo superaría conservándolas (dialécticamente) las aspiraciones básicas del ideario socialista: la igualdad; del democrático: la participación de todos en el poder; del liberal: la independencia de los hombres frente al Estado (el señorío sobre sí mismo), y del anarquista: la reducción del poder estatal al mínimo indispensable»⁶⁸.

Sin embargo, como ya reconociera en «*La sociedad autogestionada*», asume que las posibilidades de realización de la sociedad autogestionada son, por el momento, prácticamente nulas y que, en caso de poder realizarse, sería de forma imperfecta⁶⁹.

Su frecuente aparición entre 1974 y 1977 como columnista en distintos periódicos de ámbito nacional extiende el conocimiento de sus tesis reformistas, le da la oportunidad de «publi-afirmarse» como social demócrata, de resaltar la división de la izquierda y de enjuiciar algunos de sus planteamientos y actitudes, sobre todo en el seno del PSOE. De sus artículos de prensa se desgranaron críticas por:

- Arrogarse la exclusiva para extender documentos de buena conducta democrática y de certificar sobre la mayor o menor la contribución al cambio que otros han realizado⁷⁰.
- No diferenciar ante los electores la oferta socialista y comunista⁷¹.
- La rigidez ideológica del socialismo. A juicio de García San Miguel el socialismo debía abandonar su confesionalidad marxista a fin de no asumir ideológicamente el ateísmo y la interpretación materialista de la historia; debía sustituir el marxismo por el humanismo; debía deshacerse de su principio revolucionario; y debía flexibilizar su obrerismo. En definitiva, debía convertirse en un socialismo humanista, reformista, autogestionario y no obrerista⁷².
- La doble moral de muchos a la hora de condenar las posiciones colaboracionistas según sea el país que carezca de un ré-

⁶⁸ *Ibidem.*

⁶⁹ A su juicio, «este planteamiento era el entierro, quizás todavía un tanto nostálgico, de algunas antiguas ilusiones» («Introducción con rasgos biográficos», en *Hacia la Justicia*, cit., p. 37).

⁷⁰ «Sobre la conquista y la concesión de la democracia», *El País*, 05.11.76 (reeditado en *En prensa*, cit., pp. 95 y 96)

⁷¹ *Vid.* «Claridad en la izquierda», *Diario 16*, 11.11.76 (reeditado en *ibidem.*, pp. 97 y 98).

⁷² *Vid.* «La identidad del socialismo», *Diario 16*, 02.12.76 (reeditado en *ibidem.*, pp. 95 y 96).

gimen de libertades, así como la hipocresía a la hora de defender la democracia según los casos⁷³.

- El simple deseo de poder que movía a muchos de los que se opusieron al franquismo⁷⁴.
- Su incapacidad para asumir los propios errores, muestra de poco talante democrático⁷⁵
- Un lenguaje agresivo, incontinente y demagógico, superado, sin embargo, por Santiago Carrillo⁷⁶.
- Su demagogia respecto a cuestiones tan importantes como las pensiones o la reforma fiscal⁷⁷.

Por aquél entonces las críticas de un sector de la izquierda a sus teorías eran notorias. De hecho, en «*Las razones del socialismo democrático*» responde a una editorial de la revista *El Socialista*⁷⁸ que criticaba «de forma agresiva y tremendamente dogmática» (son sus palabras)⁷⁹ otro artículo suyo publicado en 1974 en la revista *Sistema*: «*Cambio político y oposición bajo el franquismo*», al que antes me referí.

Su apuesta por la social democracia propicia que se abra definitivamente la distancia con un partido socialista que, al principio, no estaba dispuesto a aceptar una nueva legalidad salida del franquismo y que, cuando al fin lo hizo, se resistía a abandonar sus planteamientos marxistas. Afiliado a UGT para luego incorporarse al PSOE decide finalmente, por este motivo, no hacerlo, y *se propone contribuir a que la ideología socialista encuentre y tome rumbo adecuado*. Son precisamente unas resoluciones políticas de los Congresos XXVII y XXVIII del PSOE las que le dan pie para escribir «*Abandonar el marxismo, pero ¿qué marxismo?*» (1979)⁸⁰, en donde se propone destacar el desconocimiento que el partido socialista tenía de la filosofía marxista por aquél entonces.

⁷³ Vid. «Ante el próximo referéndum», *Diario 16*, 17.11.76 (reeditado en *ibidem*, pp. 99 a 101) y «La identidad del socialismo», *cit.*

⁷⁴ «La pasión del poder», *Diario 16*, 30.12.76 (reeditado en *ibidem*, pp. 109 y 110)

⁷⁵ «Lo que queda de la ruptura», *Diario 16*, 17.01.77 (reeditado en *ibidem*, pp. 111 y 112)

⁷⁶ «Elogio de Carrillo», *El País*, 28.06.77 (reeditado en *ibidem*, pp. 157 y 158)

⁷⁷ «La demagogia cara y la lección del profesor», *Diario 16*, 21.06.77 (reeditado en *ibidem*, pp. 151 y 152).

⁷⁸ «A combatir», *El Socialista*, 1975, p. 1.

⁷⁹ *La crisis de la izquierda*, Madrid, Eudema, 1988, p. 32.

⁸⁰ *Sistema*, nº 32, 1979. Reeditado en *Hacia la Justicia*, *cit.*, pp. 216 a 222.

Tres años antes de este artículo, con alguna colaboración, hace síntesis de su pensamiento socialista en *Escritos sobre la libertad política y el socialismo* (1976)⁸¹. Se trata, fundamentalmente, de una recopilación de textos en los que se manifiesta la evolución de su ideología del socialismo a la social democracia, de los entusiasmos a las preferencias, del querer cambiar el mundo al conformarse con que el mundo no le cambie a uno⁸².

La llegada del PSOE al poder no cambia las cosas, antes al contrario. De un lado, con la obligación de gobernar, van apareciendo las grandes contradicciones ideológicas del socialismo. De otro lado, la mayoría absoluta con que gobierna favorece que se mantengan algunas de esas actitudes que ya criticara durante la transición. Así, por ejemplo, en 1986, a propósito del referéndum sobre la entrada a la OTAN, dirá que se vota a

«una gran dosis de verbalismo irresponsable, de petulancia, y a una importante cantidad de insinceridad, de confusión mental y de apetito de poder»⁸³.

Asimismo, años más tarde, en 1993, se referirá nuevamente al «talante de perdonavidas, con la pretensión de poseer en exclusiva la verdad política y la honradez de que alardearon...Y esto tiene que ver con el lenguaje...La descalificación y el insulto llegaron a la política española con posterioridad al 76 de la mano de muchos de los dirigentes del PSOE»⁸⁴.

En su libro *«La crisis de la izquierda»* (1988) y en su «Introducción» al libro *Hacia la Justicia* (1993), también pondrá de manifiesto la pérdida de rumbo ideológico de los partidos de izquierdas, y en particular del socialismo, así como la denostable pretensión de estar siempre en posesión de la verdad, lo cual se traducía en un cierto espíritu inquisidor⁸⁵.

⁸¹ Valencia, Fernando Torres editor, 1976. En este libro aparecen los siguientes escritos: «Concepciones de la libertad», *cit.*, y «la participación en el poder y control de las élites...», *cit.*, y «Sobre el futuro de la libertad». Además, incorpora un capítulo en el que analiza y describe la generación democrática de los años sesenta; otro, en el que adapta su análisis sobre la oposición que ya había publicado en la revista *Sistema*; un tercero, sobre Dionisio Ridruejo; y, finalmente, la respuesta a la editorial de la revista *El Socialista*»

⁸² *Ibidem*, pp. 13 a 41.

⁸³ «El trasfondo político del referéndum», *Diario 16*, 07.11.86 (reeditado en su obra *En Prensa*, *cit.*, pp. 192 a 194)

⁸⁴ «¿UCD como botín electoral?», *Diario 16*, 21.05.93 (reeditado en *ibidem*, pp. 217 y 218).

⁸⁵ *Hacia la Justicia*, Madrid, Tecnos, 1993, p. 35.

6. Analista político y de la sociedad española

Sin duda, sus reflexiones sobre la evolución del régimen anterior le consagran como analista político: el régimen se abrió, la reforma se hizo desde el poder y la democracia fue un hecho. Por eso, es importante leer su *Teoría de la Transición* (1976)⁸⁶, libro que, en su esencia, es una recopilación de los artículos publicados entre 1971 y 1974, y otros publicados en el *Anuario del Centro de Estudios Constitucionales*. No obstante, no piense el lector que en este libro encontrará todas sus reflexiones y análisis. Algunas están inéditas⁸⁷.

García San Miguel ha ido cogiendo gusto por la sociología desde su estancia en México hacia finales de los setenta⁸⁸. Sin duda, esta disciplina le ha facilitado conocimiento de causa a la hora de enjuiciar los acontecimientos, analizar su entorno y, en su caso, prever el devenir futuro de la vida política. Muchos de sus trabajos tienen este soporte u orientación.

En esta línea puede encuadrarse también su libro «*Análisis de la sociedad española de los años ochenta*» (1980), escrito algo antes de su publicación⁸⁹. Este trabajo es un examen de la sociedad española, así como de la ideología y los cuadros de los partidos políticos en 1977 y 1978⁹⁰, y, asimismo, es el origen de una ponencia que años más tarde presentará a un Congreso en Córdoba: «*Sobre los problemas de la democracia, y muy particularmente de la nuestra*»⁹¹.

⁸⁶ Madrid, Editora Nacional, 1976.

⁸⁷ En julio de 1981 dirigió un curso de verano de la Universidad Menéndez Pelayo: *Análisis histórico-sociológico de la transición*. Allí pronuncia la conferencia «La dialéctica reforma-ruptura». Sus Actas están inéditas hasta el día de la fecha. Una referencia a su contenido y participantes puede verse en «Entrevista sobre la Fundación para el Progreso y la Democracia», en *La Voz de Asturias*, 25.06.81 (reeditado en su obra *En Prensa*, cit., 180 a 183).

⁸⁸ Allí es Profesor de *Teoría Sociológica Contemporánea* en el verano de 1967 y 1968. Es precisamente aquí donde se empezó a interesar por el tema de la sociedad industrial, tomando de primera mano las tesis de Goldmann, Marcuse, Fromm, Gorz y Mallet en un ciclo de conferencias titulado «La sociedad industrial contemporánea.» Este material, publicado bajo el título *La sociedad industrial contemporánea* (Madrid, Ediciones Siglo XXI) le servirá para introducir la fundamentación teórica de su modelo de sociedad autogestionada (vid. *La sociedad autogestionada*, cit., pp. 71 a 82).

⁸⁹ Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1980.

⁹⁰ Este análisis de los partidos políticos lo reeditará más tarde bajo el título «Los partidos políticos en la democracia» en la reedición argentina de la *Teoría de la Transición*, cit., pp. 197 a 277.

⁹¹ Esta conferencia, publicada inicialmente en un libro coordinado por el Profesor Gregorio Robles Morchón sobre la democracia, la incorpora a la reedición argentina de la *Teoría de la Transición*, cit., pp. 277 a 302.

Pero en esta dirección de analizar, prever y describir se ubican también muchos de los *artículos que publica en prensa* durante los años 1976 y siguientes:

- Fue consciente del despunte como líder de Felipe González (1976)⁹² y de que Suárez sería el candidato de la Corona⁹³.
- Propuso someter la reforma a referéndum⁹⁴.
- Advirtió de la tendencia hacia el bipartidismo en España si el PSOE suavizaba su mensaje y ganaba pronto las elecciones⁹⁵, algo que era probable si se mantenía la crisis económica⁹⁶.
- De forma más o menos consciente, fue un ideólogo crítico del PSOE que, junto a otros, con su voz discordante, quizá contribuyó a ponerlo en buen rumbo, es decir, a que prescindiera del estatismo y a que cambiara revolución por reforma, ateísmo por humanismo y aconfesionalidad, dictadura del proletariado por democracia, obrerismo por la defensa general de los intereses de todo tipo de trabajadores, incluidos los autónomos y profesionales liberales⁹⁷. En definitiva, le marcó la senda de la social democracia⁹⁸.
- Auguró el gran riesgo que tenía la invención de las «nacionalidades»⁹⁹ y reivindicó un sentido de identidad como españoles¹⁰⁰ que ha mantenido en su obra *Gente de Vidiago*.¹⁰¹

Especial relevancia también tiene la caracterización que hace del político, los partidos y los electores, en una democracia¹⁰².

⁹² «Sobre las dificultades para la unión de los grupos socialistas», *Informaciones*, 21.02.76 (reeditado en su obra *En Prensa*, cit., pp. 53 a 56)

⁹³ «Después de Suárez, Suárez», *Diario 16*, 23.03.77 (reeditado en *ibidem*, pp. 137 y 138).

⁹⁴ «Someter la reforma a referéndum», *Informaciones*, 27.03.76. (reeditado en *ibidem*, pp. 60 y 61).

⁹⁵ «La reforma política y el modelo de democracia española», *Informaciones*, 18.11.76 (reeditado en *ibidem*, pp. 102 a 104)

⁹⁶ «La izquierda ante la crisis económica», *El País*, 16.07.77 (reeditado en *Ibidem*, pp. 159 a 161).

⁹⁷ «La identidad del socialismo», cit. (reeditado en *Ibidem*, pp.105 y 106).

⁹⁸ «La social democracia a la vista», *Diario 16*, 21, 22 y 23 de febrero de 1977 (reeditados en *Ibidem*, pp. 125 a 133).

⁹⁹ «Sobre el desencanto de la democracia», *El País*, 02.03.79 (reeditado en *Ibidem*, pp. 165 a 169).

¹⁰⁰ «El encanto de ser español», *El País*, 31.05.80 (reeditado en *Ibidem*, pp. 170 a 174).

¹⁰¹ Llanes, Oriente de Asturias, 1991.

¹⁰² En general, véase la recopilación de sus artículos en la obra *En Prensa*, Madrid, Tecnos, 1997. Especialmente, sobre los electores *vid.* n^{os} 25, 38, 46, 58, 66; sobre los partidos, *vid.* n^{os} 49, 59 y 65; sobre los políticos, *vid.* n^{os} 9, 14, 25, 27, 37, 40, 42, 46 y 58.

7. Atraído por Clarín e influido por Ridruejo

En los años posteriores a la obtención de la cátedra (1982) hace un paréntesis en su creación filosófico política. *Corrige* un poco el libro *Notas para una crítica de la razón jurídica*¹⁰³ y participa en un número homenaje a Tierno Galván¹⁰⁴.

En 1987 publica una radiografía intelectual de Clarín, «*El pensamiento de Leopoldo Alas, 'Clarín'*»¹⁰⁵, sobre la que algo había avanzado, en 1973, al final de su libro «*De la sociedad aristocrática a la sociedad industrial en la España del siglo XIX*».

A mi juicio, García San Miguel suscribiría, posiblemente, muchas afirmaciones de Clarín. Quizá, por eso le atrae tanto. Ciertamente, el de Zamora parecía concebir la solidaridad como beneficencia, no era un demócrata «puro» (pues era más bien elitista) y sus posiciones, en general, eran más conservadoras, pero los puntos de encuentro yo creo que, quizá, están ahí: ambos tienen un espíritu reformista,¹⁰⁶ asumen que la revolución es inevitable cuando hay pobreza¹⁰⁷, trabajan por una sociedad capitalista humanizada, socializada y democrática¹⁰⁸, su filosofía jurídica y de la his-

¹⁰³ La 2ª edición corregida aparece en 1983; su reimpresión es de 1985. A mi juicio, no quedó del todo satisfecho con los cambios introducidos, aunque los considera suficientes a fin de que la obra siguiera siendo de utilidad a sus estudiantes. Queda, por tanto, con un sabor agrí dulce que, aún mantiene. En más de una ocasión se ha planteado escribir una nueva obra o una reedición que recoja todo aquello en lo que ha cambiado y diga claramente lo que antes no podía decir con claridad al tener pendiente la carrera docente. Al respecto, *vid.* Su «*Prólogo*» a la 2ª edición, p. 11 de la reimpresión de 1985.

¹⁰⁴ «Tierno: entre la conspiración y la trivialización», en *Sistema*, junio de 1986. Reeditado más tarde en *La crisis de la izquierda*, *cit.*, pp. 33 a 44.

¹⁰⁵ Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1987. Su deseo era que este trabajo, fuera su tesis doctoral en Filosofía, Sin embargo, la «autoridad académica» ponía impedimentos. El libro es una ampliación de un artículo que había publicado en los años setenta en *Cuadernos para el Diálogo* y que luego recogería en el libro *De la sociedad aristocrática a la sociedad industrial en la España del XIX*, *cit.*, pp. 221 a 264. Las notas a pie de página que siguen se remiten al texto de este libro. En las siguientes notas presento, entre entrecomillas, comentarios que García San Miguel hace de Clarín y que están relacionados con el texto.

¹⁰⁶ *De la sociedad aristocrática...*, *cit.*, p. 226 y 227: «No se trata de subvertir el orden capitalista, sino simplemente de imponerle correctivos [...] Su táctica preferida era el reformismo, del que habla con elogio al referirse a los juristas romanos; y su ideal de organización social, el de una sociedad capitalista socializada y democrática».

¹⁰⁷ *Ibidem*, p. 235: «comprende que la actitud revolucionaria es inevitable donde existe la pobreza». *A sensu contrario*, resulta difícil que la revolución se produzca allí donde la gente tiene un relativo bienestar. No extraña, pues, que García San Miguel desconfiara de las posibilidades de superar el franquismo o implantar el socialismo mediante la revolución.

¹⁰⁸ *Ibidem*, p. 243: «Clarín sueña con un capitalismo democrático y humanizado...y esto da a su obra un auténtico sentido reformista».

toria es anti-determinista¹⁰⁹, huyen de teorías de los climas y las razas para explicar los fenómenos sociales¹¹⁰, coinciden en que el hombre debe ser educado de forma integral y no para su integración en la sociedad industrial¹¹¹, creen que lo ideal es que el poder sea respetado sin necesidad de castigar,¹¹² defienden la autonomía del individuo frente al Estado, la descentralización política y administrativa¹¹³ y, si llega el caso, defienden sus posiciones aunque no tengan seguidores¹¹⁴.

Un año más tarde, a propósito de la publicación de su libro «*La crisis de la izquierda*», hace un «*In memoriam*» a Dionisio Ridruejo y a Tierno Galván. Quisiera centrarme en el primero por dos razones: en primer lugar, porque el artículo dedicado a Tierno es una reedición del publicado en la revista *Sistema* al que antes he hecho mención; en segundo lugar, porque, y esto es lo importante, Ridruejo ejerció una gran influencia sobre García San Miguel.

Uno se percata rápidamente de este influjo al leer «*Las ideas políticas de Dionisio Ridruejo*»¹¹⁵, texto revisado de una conferencia que pronunciara el 19 de septiembre de 1981 en Burgo de Osma¹¹⁶.

¹⁰⁹ *Ibidem*, p. 227: «la filosofía de la historia de Clarín es antideterminista, liberal: la regla de derecho no es, en su opinión, el resultado de ningún fatalismo histórico, sino de la libre determinación humana».

¹¹⁰ *Ibidem*, pp. 233: «En otros pasajes critica Clarín la opinión, tan extendida, que atribuye los males de la región a la decadencia biológica de la raza». Asimismo, criticando Clarín el caciquismo y el fraude fiscal en la carta VI, citada por García San Miguel, se pregunta si los obstáculos en la construcción de carreteras pueden atribuirse a la influencia del clima en la actividad muscular de los andaluces (*ibidem*, p. 240).

¹¹¹ *Ibidem*, p. 250, en donde García San Miguel recoge la siguiente cita de *El discurso*: «educad al que ha de servir a la patria no como un soldado, ni como un industrial, sino, ante todo, como un hombre. Y si amáis la democracia verdadera, no olvidéis que todos los hombres merecen que se les tome por hombres del todo».

¹¹² *Ibidem*, p. 232, en donde se recoge el siguiente texto de una carta de Clarín: «porque es preferible que el poder sea respetado sin necesidad de castigar, y muy triste que sólo se conozca lo que puede después de haber castigado».

¹¹³ *Ibidem*, pp. 228 y 229: «Clarín es anticentralista, como gran parte de los republicanos de su tiempo...Y no se trata sólo de descentralización administrativa. También es necesaria la política [...] Lo que Clarín defiende no es simplemente la autonomía del individuo frente al estado, sino también la de las corporaciones locales».

¹¹⁴ El propio García San Miguel reconocerá que el elitismo de Clarín tenía su causa en la falta de arraigo popular de sus tesis (*ibidem*, p. 253). Del mismo modo, García San Miguel defendió la reforma frente a la revolución cuando pocos creían en ella y asume una filosofía utilitarista, aunque pocos la sigan.

¹¹⁵ Como ya se ha dicho, abre el libro *La crisis de la izquierda*, cit., pp. 20 a 32.

¹¹⁶ Tal conferencia la pronunció en el contexto de un homenaje a Dionisio Ridruejo, promovido por Eugenio Nasarre y respaldado institucionalmente desde el Gobierno de UCD. En dicho ciclo de conferencias participaron personas de notoriedad extendida como Laín, Sánchez Dragó, Torrente Ballester, Serrano Suñer y otros.

Por otro lado, él mismo lo reconoce¹¹⁷ y califica de lección su vida y obra intelectual, al menos en lo concerniente a:

- Defender una salida negociada del régimen franquista.
- Desconfiar en cualquier avance social que pretendiera eliminar la democracia.
- Rechazar la dictadura del proletariado como solución progresista.
- Sostener la conveniencia de extender la democracia a todos los centros de poder (autogestión).
- Criticar a los individuos y a los partidos que no se presentan como lo que son.
- Vivir poniendo la conducta conforme a las convicciones, ser fiel a las propias ideas¹¹⁸.

8. Su pensamiento político más actual

Entre 1988 y 1992 producirá nuevos trabajos filosófico políticos que, por cierto, junto a su «Prólogo» al libro *El Poder* de Bertarnd de Jouvenel (ya citado), corresponden más claramente a lo que piensa en la actualidad¹¹⁹.

a) *Defensor de un capitalismo humanizado y de la necesaria renovación ideológica de la izquierda*

El primero de los trabajos antes mencionados es un artículo titulado «*La crisis del socialismo*»¹²⁰ (1988), que es una especie de extracto de un libro anterior «*La crisis de la izquierda*»¹²¹, publicado en el mismo año.

En ambos hace una defensa clara, no resignada, del capitalismo al que considera como el sistema económico que mejor satisface las

¹¹⁷ Vid. «Prólogo de prólogos», en *De memoria*, cit., p. 17.

¹¹⁸ Los cuatro últimos puntos, incluido éste, los señala en «Las ideas políticas de Dionisio Ridruejo», *La crisis de la izquierda*, cit., pp. 27, 31 y ss., entre otras.

¹¹⁹ La opinión la expresa el propio autor en «Introducción con rasgos biográficos», *Hacia la Justicia*, cit., p. 36.

¹²⁰ *Cuenta y Razón*, 1988.

¹²¹ Como ya he dicho, se publica en Madrid, Eudema, 1988.

necesidades de la gente. Los siguientes argumentos, entresacados de su obra la «*Crisis del socialismo*»¹²², respaldan esta afirmación:

- Es imposible volver a una sociedad agrícola o artesanal en la que cada uno sea su propio jefe.
- Si lo anterior es cierto, esto es, si se acepta la industrialización como un sistema sin retorno, en este contexto de competitividad y esta estructura de poder no es posible que triunfe un sistema asambleario o un control de las bases.
- Los «planificadores» en el sistema socialista posiblemente cuesten tanto como los beneficios que obtienen los capitalistas en una economía no nacionalizada.
- No es seguro que en el sistema socialista la retribución sea más equitativa. De hecho, en este sistema la clase política se queda buena parte del producto, pues quien detenta el poder se beneficia, inevitablemente, con su ejercicio.
- En consecuencia, no parece correcto equiparar capitalismo con injusticia y socialismo (nos referimos al real) con justicia.
- El sistema capitalista es más eficaz —produce más— que el socialista, porque el móvil del trabajo es el interés personal (el argumento es similar al que ya utilizara Stuart Mill en sus *Principios de economía política*¹²³). No existe motivación allí donde el sistema se fundamenta en consignas políticas y administrativas tendentes a proteger el interés general. Es difícil pensar que el mundo se pueda mover por un conjunto de espíritus altruistas.
- La calidad de la producción en los sistemas socialistas es una quimera, incluso, en aquello que abandera: la conservación del medio ambiente.
- A los hombres, por suerte o por desgracia, les convence más vivir bien y la satisfacción de sus necesidades que ocuparse de las de otros. Por eso, el igualitarismo puro satisface a muy pocos.

Sin embargo, deja claro que no es defendible cualquier capitalismo, sino tan sólo aquél que, con espíritu reformista, se humaniza y proyecta tomando en consideración la solidaridad:

¹²² *Op. cit.*. Las referencias las tomamos de *Hacia la Justicia, cit.*, pp. 262 a 264.

¹²³ Por entonces García San Miguel aún no había leído esta obra escrita por John Stuart Mill en 1848. Una edición en español es la publicada en México, Fondo de Cultura Económica de México, 2ª ed., 2ª reimpr., 1985. Traducido por de Teodoro Ortiz.

- Aunque los hombres no desean una sociedad regida bajo el principio «a cada uno, según sus necesidades» tampoco se inclinan por la radical aplicación del principio «a cada uno, según sus méritos o trabajo», sino que lo atemperan reivindicando que desde el Estado deber garantizarse la satisfacción general de necesidades vitales, como comida, vestido, techo, servicios sanitarios, etc.
- Es mejor capitalismo con redistribución.

Para García San Miguel, esto último es la seña de identidad de la social democracia¹²⁴.

En definitiva, defiende entonces el capitalismo porque, de un lado, es un sistema más productivo que el sistema de planificación central defendido por el socialismo no liberal; de otro, porque, aunque el sistema socialista fuera más justo (de lo cual no está absolutamente convencido) la experiencia histórica ha demostrado que capitalismo va unido a democracia, de manera que querer ésta sin aquél es un querer imposible:

«Lo que quiere decir que el centrismo socialista (lo bueno del capitalismo, la democracia, y lo bueno del comunismo, la planificación) parecería una utopía»¹²⁵.

Cuando en estos trabajos habla de «crisis del socialismo» lo hace en el sentido de renovación rápida y profunda. A su juicio, esto es lo que le ha pasado al socialismo, hasta el punto de que, podría decirse, hoy muchos son lo que, quizá, nunca quisieron o esperaron ser: «eurocomunistas» o «socialdemócratas». A mi juicio, el debate interno que el PSOE mantiene en la actualidad no es tanto una lucha por el poder (o, al menos, no debería serlo) como una contraposición, más o menos sosegada, de distintas perspectivas ideológicas, algo que, por otro lado, pasó a un segundo plano durante los años ochenta y mitad de los noventa debido a la concentración de sus esfuerzos en tareas de Gobierno.

b) *Revisión del modelo autogestionario. Nueva perspectiva de las bases de una sociedad bien ordenada*

El segundo de los trabajos que corresponde más claramente a lo que piensa en la actualidad es «*Democracia y Derechos Humanos*

¹²⁴ «La crisis del socialismo, en *Hacia la Justicia*, cit., p. 263.

¹²⁵ La cita es un comentario al análisis que de estos trabajos hace el propio autor en «Introducción con rasgos biográficos», *Hacia la Justicia*, cit., p. 38.

en la sociedad post-industrial» (1990)¹²⁶. A decir verdad, aquí se recoge lo esencial de su filosofía política actual y constituye una especie de revisión del libro *La sociedad autogestionada*¹²⁷. De hecho, inicia el artículo resumiendo la posición que allí esgrimiera y estableciendo una comparación con otras dos interesantes tesis: la de Toffler en *La tercera ola* y la de Daniel Bell en *La sociedad post industrial*.

Reconocerá el liberalismo como la ideología más fecunda desde el siglo XVII: las demás son una revisión (liberalismo social o, si cabe, la social democracia) o un conjunto de críticas frustradas (el comunismo o el socialismo radical). Y son fracasadas porque no han prevalecido. Opinará que la social democracia quedó ahí, como una especie de reducto del liberalismo social o liberalismo moderado. La social democracia es difícilmente distinguible del liberalismo, pues acepta el capitalismo, lo asume.

Ya no simpatiza tanto con la democracia directa. Su *preferencia*, conforme a las circunstancias actuales, es la *representativa*, aunque *no ve improbable* que, dadas ciertas condiciones, sea posible una *democracia semidirecta*. Su ideal democrático es contrario al que Rousseau defendiera en *El contrato social*. Los hombres buscan renunciar a la vida política, encerrarse en su huerto, como hiciera Epicúreo en su Jardín. En el mundo actual, la gente no quiere politizarse, reunirse sin cesar¹²⁸.

¹²⁶ *Anuario de Filosofía del Derecho*, 1990. Reeditado en *Hacia la Justicia*, cit., pp. 265 a 295, de donde tomamos las citas referidas a este trabajo.

¹²⁷ El mismo lo afirma en «Introducción con rasgos biográficos», *Hacia la Justicia*, cit., p. 39.

¹²⁸ Obsérvese lo distante que es su tesis de la de Rousseau en el cap. XV del libro III del *Contrato Social*: «Tan pronto como el servicio público deja de ser la principal preocupación de los ciudadanos, prefiriendo prestar sus bolsas que su personas, el Estado está próximo a la ruina [...] En la medida que el Estado está mejor organizado, más preeminencia tienen los negocios públicos sobre los privados...En una ciudad bien gobernada todos recurren a las asambleas [...] La soberanía no puede ser representada por la misma razón de que es inalienable; consiste esencialmente en la voluntad general, y a la voluntad general no se la representa, es una o es otra [...] No siendo la ley sino la encarnación de la voluntad general, es evidente que en el poder legislativo el pueblo no puede ser representado [...] Entre los griegos el pueblo hacía por sí mismo todo cuanto tenía que hacer: estaba incesantemente reunido en la plaza pública. Habitaba un clima suave, no era codicioso, los trabajos estaban a cargo de los esclavos, su principal ocupación, su permanente meta, era su libertad» (traducción de Enrique Azcoaga, en Madrid, Edaf, 1991, pp.159 a 164). Frente a este planteamiento de Rousseau, a buen seguro García San Miguel suscribiría las siguientes palabras de David Hume: «La República de Atenas fue, yo creo, la más grande democracia que conocemos: Sin embargo, si tenemos en cuenta que el sistema no funcionaba para mujeres, los esclavos y los extranjeros, su régimen no fue establecido en un principio, ni las leyes votadas, sino para una décima parte de los que debían acatarlas; y ello por no hablar de las islas y dominios en el exterior que tenían

«En efecto, todo parece indicar que son los propios ciudadanos de las sociedades industrializadas quienes prefieren un régimen de democracia representativa a otro de democracia directa, que les obligaría a dedicar mucho tiempo a la atención de los asuntos públicos, con olvido de sus intereses privados... Ahora bien, esto puede cambiar en el futuro, pues... el desarrollo de la electrónica abre nuevas perspectivas a la participación política [...] ¿Quiere decir esto que vamos a regresar al régimen asambleario de las pequeñas *polis* griegas...? Que esto sea posible no significa que sea necesario ni que sea lo mejor. En efecto, una participación masiva pudiera neurotizarse a los ciudadanos... Por otra parte, esa especie de asamblea imaginaria a que venimos refiriéndonos pudiera degenerar en un caos gigantesco si no dispusiera de ciertas reglas del juego...Y en este punto probablemente aparecerían de nuevo los expertos. De tal manera que, aunque muchos asuntos puedan ser sometidos a referéndum en un futuro dominado por la electrónica, no parece improbable que la complejidad de muchos de ellos obligue al mantenimiento de cierta democracia representativa [...] no me parece insensata la opinión expresada por Toffler de que terminemos asistiendo a una especie de simbiosis de las dos formas de democracia a que venimos refiriéndonos. Es lo que él llama *democracia semidirecta*»¹²⁹.

Considera que, junto al principio de libertad, una sociedad bien ordenada debe regirse por el principio de igualdad, el cual traduce en una síntesis de sus dos interpretaciones: Igualdad de acuerdo a los méritos, pero concediendo igualdad de oportunidades y no provocando grandes desigualdades, e igualdad según las necesidades para cubrir mínimos sociales, aun no mereciéndolos:

«La solución del dilema quizás consista, a mi juicio, en aplicar la meritocracia a la provisión de los puestos sociales, concediendo incluso una retribución superior a quien más merezca, pero sin llegar a desposeer totalmente a quienes tengan menores méritos. Habría, según esto, ciertos bienes sociales básicos, como pudieran ser la vivienda, la educación, la asistencia médica y otros semejantes, que deberían ser concedidos a todos independientemente del mérito»¹³⁰.

por derecho de conquista. Y además es bien sabido, que en las asambleas populares de la ciudades reinaba la licencia y el desorden, a pesar de instituciones y leyes que las refrenaban» («Of the original contract», *Political essays*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, p. 191). Respecto a la tesis de Epicuro véanse sus *Obras*, en Madrid, Tecnos, 1991 (edición de Montserrat Jufresa) y *Máximas para una vida feliz*, Madrid, Temas de Hoy, 3ª ed., 1995 (edición de Carmen Fernández-Daza). Como se recordará, Epicuro se refugió de la decadente polis griega en un modesto huerto en el que cultivó la moderación, el diálogo con los amigos, el comportamiento conforme a la naturaleza, y renunció a toda actividad pública.

¹²⁹ «Democracia Derechos Humanos...», tomado de *Hacia la Justicia*, cit., pp. 278 y 279.

¹³⁰ *Ibidem*, p. 285.

A mi juicio, según hilemos más o menos fino, será mayor o menor el asistencialismo que se defienda. Así, lo importante es enhebrar una respuesta adecuada a tres cuestiones:

- Cuáles son los mínimos que el Estado debe garantizar.
- Si el Estado debe procurar esos mínimos a quienes no cumplen todos o algunos de sus deberes ciudadanos (*vgr.*, el pago de impuestos).
- Si el Estado debe procurar esos mínimos a quienes requieren su ayuda como consecuencia de un mal uso de su libertad. Sin duda, las situaciones pueden ser muy distintas. Desde el motorista sin casco que sufre un accidente con consecuencias irreversibles para su movilidad, a la persona económicamente acomodada que ha despilfarrado su dinero.

En este orden de ideas, cuando García San Miguel escribe «*Democracia y Derechos Humanos en la sociedad post-industrial*», quizá sea más asistencialista que en la actualidad.

Se inclina a pensar que *un sistema capitalista con correctivos es más justo que uno socialista*¹³¹. Responde mejor a las exigencias del principio de eficacia:

«En efecto, el sistema capitalista que no ha logrado despegar en muchos países del Tercer Mundo, ha sido capaz, sin embargo, de crear niveles de bienestar en los países industrializados...Ciertamente lo ha hecho a costa de mantener alejados de esos niveles a sectores marginales, pero, aparte de que el nivel de estos sectores puede haber mejorado en términos absolutos, es lo cierto que el sistema económico parece capaz de lograr para todo el mundo niveles mínimos de subsistencia bastante satisfactorios...El problema es más bien de distribución que de producción. En el otro sector del mundo el sistema no ha sido capaz de alcanzar niveles ni siquiera comparables [...] la experiencia reciente ha puesto de manifiesto lo que antes la propaganda ocultaba: la incapacidad del sistema para satisfacer las necesidades de la población. Son las propias poblaciones de los países comunistas e, incluso, los partidos comunistas, los principales interesados en evolucionar hacia un sistema de economía de mercado». Y añade otros dos motivos: «los particulares administran mejor que el Estado, y lo hacen porque actúan movidos por el interés personal... este resorte falla en la economía de planificación central... Y esto podrá agradarnos o desagradarnos pero es un hecho fuertemente arraigado en eso que se suele llamar 'naturaleza humana'... El estado puede ser un patrón tan explotador como el empresario individual»¹³².

¹³¹ «Introducción con rasgos biográficos», *Hacia la Justicia*, *cit.*, pp. 40 y 41.

¹³² «Democracia y Derechos Humanos en la sociedad post industrial», tomado de *Hacia la Justicia*, pp. 288 y 289.

Ahora bien, para que el principio de igualdad efectivamente se realice dijimos que era necesario *garantizar un mínimo social*. En este orden, el sistema capitalista ha evolucionado hacia un cierto intervencionismo y estatalización de algunos servicios que habrá que compaginar adecuadamente con el principio de eficacia:

«Si el crecimiento del Estado resulta inevitable en las actuales condiciones sociales, los problemas que se plantean son el de los límites y la eficacia del mismo. Se trata, en definitiva, de averiguar cuánto Estado podemos soportar y cómo podemos mejorar su rendimiento»¹³³.

Esta misma necesidad de intervención del Estado surge a fin de que los mayores bienes que tenemos a nuestro servicio «contribuyan a la perfección del ser humano y no a su aniquilación». *No es válida la producción por la producción*: «si no es sometida a controles y a una cierta planificación puede resultar autodestructiva»:

«El Estado puede y debe actuar no sólo como agente regulador en estas materias, sino como promotor de iniciativas [...] Por eso muchas de estas actividades (se refiere a la comida, la bebida, el transporte, etc.) habrán de ser reguladas y nadie que no sea el Estado, parece capaz de elaborar e imponer esa regulación»¹³⁴.

Pero, ¿con qué criterios debe hacerla?, ¿hasta dónde debe limitar el Estado nuestra autonomía?, ¿hasta qué punto debe preocuparse por garantizar el disfrute de los mismos bienes por los que aún no han nacido? Para contestar estas cuestiones García San Miguel es consciente de que previamente ha de resolver tres preguntas:

«En cualquier caso, el principio de calidad de vida debe llevarnos a plantear el problema de la **finalidad** y **límites** de la producción y de su **compatibilidad** con otros valores»¹³⁵.

Sin embargo, aunque tiene claro que la producción debe regularse, que la producción por producción no es buena, no acaba de abordar la cuestión de su objeto y lindes, ni el de su razonable equilibrio con otros valores.

Considera que el principio de libertad, que él defiende como presupuesto de una sociedad bien ordenada, *exige la realización de los derechos humanos*:

¹³³ *Ibidem*, p. 290. Esto ya lo había indicado años antes en su libro *La crisis de la izquierda*, cit.

¹³⁴ *Ibidem*, p. 292. El entre paréntesis es una aclaración mía.

¹³⁵ *Ibidem*. La negrita es un resaltado mío.

«Un sistema político en el que los derechos humanos no estén reconocidos y suficientemente amparados no responde adecuadamente, a nuestro juicio, a las exigencias del principio de libertad»¹³⁶.

Esta opinión, ya expresada en *La crisis de la izquierda*, la matizará más tarde en su artículo «*Consideraciones en torno a la fundamentación filosófica de los derechos humanos*» (1991)¹³⁷

«Cabe indicar, por otra parte, que esos derechos humanos constituyen una piedra esencial del edificio liberal-democrático hasta el punto de que un régimen que no los reconozca quizás no deje de ser democrático pero lo es en menor medida que otro que los reconozca»¹³⁸.

A mi juicio, en esta cita García San Miguel remarca la diferencia entre liberalismo y democracia, dos cosas distintas aunque frecuentemente confundidas. Como dijera Ortega y Gasset, la democracia responde a la cuestión de quién debe ejercer el poder público, y lo hace reconociendo el ejercicio del poder público a la colectividad de ciudadanos. *Sed contra*, el liberalismo responde a la pregunta de cuáles deben ser los límites de este poder público, quienquiera que lo ejerza, y lo hace afirmando que las personas tienen derechos previos a toda injerencia del Estado¹³⁹. En el mismo sentido, se pronuncia Hayek en su libro *Los fundamentos de la libertad*¹⁴⁰.

«*Consideraciones en torno a la fundamentación filosófica de los derechos humanos*» es el tercer trabajo que corresponde más claramente a lo que piensa en la actualidad y en él defiende una justificación eudemonista de los derechos humanos, en gran medida apoyada en la filosofía moral empirista de Hume y Stuart Mill.

La evolución de su posición sobre el ideal democrático él mismo la describe en su trabajo «*Sobre el deber de obediencia al de-*

¹³⁶ *Ibidem*, p. 281.

¹³⁷ *Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de Alcalá*, nº 1, vol. 1º, 1991-1992, pp. 1 a 33. Reeditado en *Hacia la Justicia*, pp. 296 a 321.

¹³⁸ Recogemos la cita de su reedición en *Hacia la Justicia*, *cit.*, p. 318.

¹³⁹ *Vid. El espectador*, V, en el tomo II de sus *Obras Completas, N. del T.*, pp. 416 y 417.

¹⁴⁰ Dice Hayek: «El liberalismo considera conveniente que tan sólo sea ley aquello que acepta la mayoría, pero no cree en la necesaria bondad de todo lo por ella sancionado. Ciertamente, su objetivo consiste en persuadir a la mayoría para que observe ciertos principios. Acepta la regla de la mayoría como un método de decisión, pero no como una autoridad en orden a lo que la decisión debiera ser. Para el democrata doctrinario, el hecho de que la mayoría quiera algo es razón suficiente para considerarlo bueno, pues, en su opinión, la voluntad de la mayoría determina no sólo lo que es ley, sino lo que es buena ley» (*Los Fundamentos de la libertad*, tomo XVIII de las *Obras* de Friedrich A. Hayek, Madrid, Unión, p. 128. Traducido por José-Vicente Torrente).

recho» (1990)¹⁴¹. Se trata de un artículo publicado el mismo año que «Democracia y Derechos Humanos en la sociedad post-industrial» que, a mi juicio, también es vital para comprender su filosofía política y moral actual, el significado y valor que otorga a la libertad¹⁴²:

«En el libro *La crisis de la izquierda* expresé mi preferencia por un régimen u orden jurídico liberal, democrático en lo político. Subrayo el componente liberal porque creo que, aparte del valor que los derechos individuales tienen por sí mismos, una democracia se desnaturaliza cuando no es liberal¹⁴³.

En lo económico expresé también la preferencia por un sistema de economía libre o, para describirlo sin rodeos, capitalista frente a otro de economía estatalizada o de planificación central porque el balance producción-distribución me parece más satisfactorio en aquél que en éste.

Igualmente tomé partido a favor de un sistema de seguridad social y educativo que garantice a todos el acceso a ciertos bienes primarios básicos, para emplear terminología de Rawls. Entiendo que el propósito de extender a todos ciertos bienes básicos se apoya en el principio de solidaridad tanto como en el de igualdad [...]

[...] En todo caso, me parece que, cuando un orden nos parece injusto y nos consideramos moralmente obligados a cambiarlo, la vía de la reforma es preferible a la revolucionaria, porque tiene menos costes y permite rectificar a medio camino. Defendí esa vía, en diversos escritos, en el tránsito del régimen anterior al actual.

Diré para terminar este excursus de carácter personal que las ideas que mantengo últimamente se apartan en algunos puntos de las que defendí en *La sociedad autogestionada*, pero no en todos.

Sigo pensando que la democracia no debe quedarse en el parlamento y debe entrar en las instituciones. En esto no he cambiado. Pero creo, y en esto sí he cambiado de opinión, que la democratización debe ir de la mano de la eficacia y de la autoridad necesaria para que las instituciones funcionen. Es decir: antes defendía una especie de liberalismo que subordina el resto de los valores al ejercicio de la libertad. En cam-

¹⁴¹ *XII Jornadas de Filosofía Jurídica y Social*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1990, pp. 57 a 81.

¹⁴² «Sobre la obediencia al Derecho», *XII Jornadas de Filosofía Jurídica y Social*, Oviedo, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1990, pp. 76 y 77. Lo escrito entre paréntesis en el primer y último párrafo son reflexiones propias a colación de lo que allí dice.

¹⁴³ Obsérvese que en esta afirmación hay una cierta contradicción con lo que dice en su artículo «Consideraciones en torno...» (*vid* nuestra nota nº 138), y que ello es consecuencia de asociar, quizá de forma inconsciente, democracia a liberalismo, como si fuera imposible una democracia doctrinaria o dogmática como la defendida por Rousseau.

bio, ahora, aunque siga valorando la libertad, trato de equilibrarla con otros valores».

A mi juicio, desde 1990 el pensamiento de García San Miguel también ha variado en lo concerniente a la democratización de las instituciones. De hecho, creo que este aspecto cada vez lo defiende de forma más moderada.

c) *Ni obediencia ni desobediencia absoluta al Derecho y al Estado*

Asimismo, en este mismo artículo, «*Sobre el deber de obediencia al derecho*», tras exponer con espíritu crítico las distintas filosofías morales, llega a una doble determinación. De un lado, que ni la obediencia absoluta al Derecho ni la desobediencia generalizada pueden justificarse, pues, como Hobbes y Mill opinan,

«aunque la idea anarquista tiene un indudable atractivo, el resultado sería negativo: una vida sin Estado se empobrecería o se volvería caótica y un nuevo Estado, quizás más fuerte, surgiría del desorden»¹⁴⁴,

De otro lado, llega a la conclusión de que, por un interés inteligente o negociador y un sentimiento de solidaridad, es razonable la obediencia a un Estado liberal-democrático (compatible con una desobediencia parcial que respete, en cualquier caso, el orden constitucional), pues, en dicho sistema

«los hombres pueden ser más felices, en la medida en que puedan alcanzar valores básicos como la paz, la libertad, la cultura, el bienestar económico y una razonable distribución de los bienes»¹⁴⁵.

d) *Profundizando en el valor de la libertad*

Por entonces, García San Miguel inicia una doble tarea: de un lado, recopilar antiguos trabajos y publicarlos con sugerentes «Prólogos» o «introducciones» que facilitan la comprensión de su trayectoria; de otro, dirigir y coordinar distintos proyectos de investigación y ciclos de conferencias con los que pretende profundizar en algunos de los principios cuya existencia y armonización considera

¹⁴⁴ *Ibidem*, p. 81.

¹⁴⁵ *Ibidem*.

presupuesto de una sociedad bien ordenada. De este modo, inicialmente se ocupa, cómo no, del principio de libertad.

Primero se centrará en compaginar la autonomía individual y la libertad de información. Esto lo hace en la obra *Estudios sobre el Derecho a la Intimidad* (1992)¹⁴⁶, en la que participa con el artículo «*Reflexiones sobre la intimidad como límite de la libertad de expresión*»¹⁴⁷. Aquí muestra su simpatía por la protección del «*right to be let alone*» y deja planteado el problema de la definición del interés público, pero, a mi juicio, sin resolverlo.

Asimismo, en su afán de establecer una armonización entre la libertad individual y el intervencionismo estatal, tantas veces paternalista, coordina el libro *El libre desarrollo de la personalidad* (1995)¹⁴⁸, en el que participa con el artículo «*Sobre el paternalismo*»¹⁴⁹. Aquí propone soluciones encuadradas en la tradición del liberalismo moderado expresado por Mill en *On liberty*, y establece restricciones en casos extremos en que la libertad corra el peligro de destruirse a sí misma y de atentar de manera muy grave contra otros valores, como la dignidad y la vida.

e) *Profundizando en el principio de la igualdad*

Tras profundizar en algunos aspectos del principio de libertad se ocupa con más detalle del principio de igualdad en «*Igualdad, mérito y necesidad*» (2.000)¹⁵⁰. En este orden de ideas, se pregunta en virtud de qué criterios deben distribuirse los bienes en una sociedad bien ordenada.

García San Miguel centra la cuestión en torno a un sistema capitalista, es decir el propio del occidente desarrollado, pues con todo, cree que es el menos malo y que es improbable que, en corto plazo, pueda haber una sociedad en la que todos puedan tener de todo o que pueda surgir una sociedad austera, desatendida de la producción, como los monjes en el convento. Asimismo, sugiere la uto-

¹⁴⁶ Publicado en Madrid, Tecnos, 1992.

¹⁴⁷ *Ibidem*, pp. 15 a 35.

¹⁴⁸ Publicado en Madrid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá & FAES, 1995.

¹⁴⁹ *Ibidem*, pp. 11 a 44.

¹⁵⁰ «*Igualdad, mérito y necesidad*», en García San Miguel, L. (Edit.): *El principio de Igualdad*, Madrid, UAH – Dykinson, 2000, pp. 11 a 46.

pía de la sociedad sin clases, por el momento o quizás para siempre¹⁵¹. Por ello, de entrada, se separa de la justicia distributiva de Platón en *La República* y de la concepción anarquista del reparto que defiende Young en *Culture and Anarchy*, calificando esta última de «burlona»¹⁵².

Por otras razones desde un razonamiento, aparentemente kantiano, basa el reparto según necesidades en la mera posesión de la condición humana (dignidad). Y digo aparentemente, porque comentando el principio según el cual «todo hombre por el hecho de serlo ha de tener satisfechas sus necesidades básicas», dice que:

«Este principio, que tiene probablemente un origen cristiano, y que expresa la solidaridad entre los hombres, tiene también quizás una vertiente egoísta: los poseedores logran la paz social evitando que los pobres entren en la desesperación, como Hayek reconoce con desenfado (y antes Aristóteles)»¹⁵³

Asimismo, en la línea apuntada por Dworkin en *What is Equality?*, considera imprescindible el principio «a cada uno según sus necesidades» a fin de realizar el valor de la libertad, pues, de otro modo, no se podría dotar a todos de un mínimo de satisfacción material sin el que la libertad se vuelve ficticia o sencillamente imposible¹⁵⁴.

En este orden de ideas, circunscribe la aplicación de este criterio a la satisfacción de necesidades básicas¹⁵⁵. Sin embargo, no dice cuáles son a pesar de haber reconocido previamente que:

«La consideración de una necesidad como básica o secundaria comporta un cierto relativismo y depende del mayor o menor grado de escasez. En una sociedad de abundancia pudiera haber necesidades básicas como tener un vehículo de transporte que, en situaciones de escasez, resultarían secundarias...Hay que tener en cuenta, por tanto, que, a la hora de aplicar el principio 'a cada uno según sus necesidades', surgirán inevitablemente imprecisiones y diferencia de criterio, según cómo se entienda 'necesidad' y según la jerarquía que se establezca entre las mismas»¹⁵⁶.

¹⁵¹ *Ibidem*, pp.14 y 17.

¹⁵² *Ibidem*, p. 17.

¹⁵³ *Ibidem*, p. 42.

¹⁵⁴ *Ibidem*, p. 45.

¹⁵⁵ *Ibidem*. Este mismo criterio ya lo había defendido en *Hacia la Justicia* (1992) y *De Memoria* (1997).

¹⁵⁶ *Ibidem*, pp. 12 y 13. Asimismo, en la p. 15, de forma implícita, reconoce que pueden variar de persona a persona, si bien es cierto que advierte que este relativismo se produce especialmente en las que no son básicas.

En consecuencia, a mi juicio, se centra en las implicaciones teóricas del principio, pudiendo parecer algo exigua su exposición:

- De un lado, asocia necesidad básica a «mínimo vital», expresión también genérica que concreta refiriéndose al alimento, la vivienda, el vestido, la atención médica y la educación, sin profundizar en el cuánto y con qué orden de prioridades. Deja abierta la concepción de lo básico al vincularlo al nivel de escasez. Por eso, pensando en la sociedad en la que vive, propone considerar como «mínimo vital» la satisfacción de «ciertas posibilidades de ocio»¹⁵⁷.
- De otro, tras reconocer que más allá de cierto límite la aplicación del principio conduciría probablemente a un empobrecimiento generalizado, no precisa cuál es ese límite. Advierte, eso sí, de que, incluso dentro de los límites actuales, el estado de bienestar basado en aquél principio, tiende a crear cierta mentalidad de rentista¹⁵⁸. Sin duda, este aviso demuestra que ha ido moderando su visión de una sociedad bien ordenada¹⁵⁹.

A juicio de García San Miguel, en una sociedad bien ordenada el principio «a cada uno según sus necesidades» debe combinarse con el principio «a cada uno según sus méritos»:

Se inclina por una visión intelectualista del mérito (inteligencia, trabajo). Por eso critica el planteamiento voluntarista (mérito = esfuerzo) de Sadurski en *Given desert its due: Social justice and legal theory* y el que defendiera Feinberg en la obra *Social Philosophy*:

«En todas o casi todas las sociedades conocidas se retribuye más el trabajo de dirección, que suele ser 'intelectual', que el de ejecución que suele ser 'manual'... Ahora bien, si los 'manuales' cobraran tanto o más que los 'intelectuales' probablemente se negarían a obedecer y el resultado sería una sociedad auténticamente obrera, quizás de tipo comunista o socialista... Y ¿cómo resultarían los tipos productivos en esa so-

¹⁵⁷ *Ibidem*, p. 45. La referencia al vestido la hace en la p. 42 al aludir a los criterios necesitarísticos de las sociedades occidentales. Por eso, debe entenderse que la omite por olvido en la p. 45.

¹⁵⁸ *Ibidem*.

¹⁵⁹ Esta posición contrasta con su tesis menos moderada de los años sesenta y, especialmente, con sus planteamientos, publicados con pseudónimo, en la revista mexicana *Nuevos Horizontes* o con su artículo «Consideraciones sobre el Derecho natural en la sociedad industrial» (*op. cit.*), de considerable influencia marxista.

ciudad?¹⁶⁰ [...] Y si, como parece insinuar Sadurski, quisiéramos retribuir en mayor medida los trabajos más duros y peligrosos, nos encontraríamos con que, en muchos casos, si no siempre, los puestos de dirección estarían peor pagados que los demás. Y, ¿quién querría ocuparlos? ¿Aceptaría el obrero bien pagado la dirección del ingeniero peor remunerado? ¿no querría éste transformarse en obrero?»¹⁶¹.

Pero el principio de igualdad puede ser analizado desde una óptica distinta a la de la distribución de los bienes. ¿Cuál debe ser el criterio de acceso a los puestos de trabajo?: ¿el gusto o afición, el esfuerzo, la necesidad, la virtud, la inteligencia, la capacidad? En esto también defiende una meritocracia intelectualista y coincide con Bell en que una sociedad ha de estar gobernada por los mejores en cada campo, incluso por los mejores políticos, pues de este modo la gente podría vivir mejor¹⁶².

f) *Recopilar para descubrir el camino trazado*

La *tarea de recopilación* antes mencionada se inicia en 1993, año en el que publica *Hacia la Justicia*¹⁶³, libro que recoge lo más importante de su filosofía política y moral. En 1996, aparece la *reedición argentina* de su *Teoría de la Transición*¹⁶⁴, añadiendo elementos a su «Introducción» e incorporando dos partes: «Sobre los problemas de la democracia y muy particularmente de la nuestra»¹⁶⁵ (ya nos referimos a este trabajo con anterioridad) y la conferencia pronunciada, en 1995, en el Seminario *La Constitución Argentina de nuestro tiempo* de la Universidad de Buenos Aires: «Veinte años después»¹⁶⁶.

Más tarde, en 1997, publica *De Memoria*, compuesta, esencialmente, de distintos prólogos, introducciones a libros y conferencias

¹⁶⁰ *Ibidem*, p. 27.

¹⁶¹ *Ibidem*, p. 44.

¹⁶² *Ibidem*. La tesis de Bell puede encontrarse en su obra *El advenimiento de la sociedad post-industrial*. García San Miguel la comenta de forma más amplia en el artículo «Democracia y Derechos Humanos en la sociedad post-industrial» (*op. cit.*). El cómo se concilia una sociedad dirigida por los mejores políticos con una democracia (ya sea representativa, directa o semidirecta) es algo de lo que no se ocupa en este trabajo. El asunto no es fácil. Quizás, por eso, parece plantearlo más como un deseo que como un principio rector.

¹⁶³ Madrid, Tecnos, 1993. Su «Introducción con rasgos biográficos» (pp. 9 a 46) es la explicación que el propio autor hace de los condicionamientos que sufrió al escribir algunos de los artículos, su valoración retrospectiva y la exposición de un resumen de la evolución de su pensamiento a través de los textos recopilados.

¹⁶⁴ Como ya dije, publicado en Buenos Aires, Ediciones Ciudad Argentina, 1996.

¹⁶⁵ *Ibidem*, pp. 277 a 302.

¹⁶⁶ *Ibidem*, pp. 305 y ss.

escritas por el propio autor¹⁶⁷. Ese mismo año, sale a la luz *En Prensa*¹⁶⁸, conjunto de artículos publicados en el «Semanario Político» de *Informaciones*, en *Diario 16*, *El País* y *La Voz de Asturias*¹⁶⁹.

Leyendo estas obras uno se da cuenta como, desde el principio, le preocupó la forma de Estado justa, la ordenación correcta de la sociedad. La influencia de los clásicos anda detrás de esta búsqueda.

Pero para resolver esta cuestión García San Miguel tuvo claro que era necesario profundizar en otra cuestión: el fundamento de los juicios de valor. Sólo si somos capaces de resolver esto, tendremos un criterio fundado para distinguir el bien del mal, la justicia de la injusticia, y, por tanto, la sociedad bien ordenada de la mal ordenada¹⁷⁰.

Por referencias personales sé que, en estos momentos, trabaja en una reelaboración de su filosofía moral a partir de un problema de actualidad: el *multiculturalismo*.

IV. A MODO DE EPÍLOGO

La meta sigue invariable: *Hacia una sociedad bien ordenada*, y sabe que no la verá realizada, pues está convencido de que es un fin inalcanzable para él y para cualquiera. Sin embargo, siempre la ha buscado, incluso se ha acostumbrado a hacerlo contraccorriente. Aunque no le disgusta una vida social ordenada como la de un monasterio, con cierta resignación renuncia a la utopía, y se limita a decir qué es lo mejor a partir de lo que ve.

Su trayectoria es del radicalismo a la moderación. Desde que consolida su formación en la Universidad de Sarrebrücken, ha simpatizado con la ilusión del socialismo liberal (su conexión con Mill es importante), pero con el tiempo, poco a poco y razonando cada paso, ha ido mostrando mayor hincapié por su condición de liberal y mostrándose más pragmático. Ha ido cambiando entusiasmo por preferencias dentro de unas mismas reglas de juego: la democracia liberal, de cuya «virtud» se dio cuenta pronto.

¹⁶⁷ *Op. cit.*. Su «Prólogo de prólogos», *De Memoria, cit.*, pp. 15 a 41, es un interesante apunte autobiográfico.

¹⁶⁸ *Op. cit.*.

¹⁶⁹ *Op. cit.* La recopilación que hace en su obra *En Prensa*, es por orden cronológico. La mayoría fueron escritos entre 1974 y 1978. Los posteriores a esta fecha suelen abordar problemas concretos del sistema democrático o analizar acontecimientos relevantes (pp. 165 a 225).

¹⁷⁰ *Vid.* «Introducción con rasgos biográficos», *Hacia la Justicia, cit.*, p. 9.

Ante el absurdo de la vida, que tantas veces le he oído resaltar, qué mejor camino queda que la conversación con amigos, cual epicúreo, el cultivo de los placeres superiores descritos por Aristóteles y Mill, y el *Carpe Diem* de Horacio. El Profesor Peces Barba ha resumido este camino hacia una felicidad, también inalcanzable, con una frase repleta de contenido: «la sabia combinación entre el ocio de vivir la vida y la fatiga intelectual de entenderla»¹⁷¹.

En más de una ocasión he oído decir al Profesor García San Miguel que para escribir bien se necesita, además del indispensable talento, cierta calma y sosiego. En cuanto a lo primero, no puedo hablar, pues todo hombre se juzga con benevolencia (Locke) y gran amor por sí mismo (Rousseau); respecto a lo segundo, debo reconocer que no suelo tener la tranquilidad que quisiera: la carrera docente es compleja y hay que ganarse la vida, máxime cuando, como en *Trafalgar*, uno no ha venido a luchar contra los elementos. Sin duda, algo de excusa inmoral habrá en semejante afirmación. Sea como fuere, espero no haber incurrido en el pecado de la precipitación o la confusa exposición de las ideas.

¹⁷¹ «Prólogo», al libro *De Memoria*, cit., p. 13.